



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÀREA ADMINISTRATIVA

**TITULACION DE MAGISTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**

**La Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas
mineras del Ecuador**

TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA

AUTOR : Saldarriaga Saldarriaga, Claire Marigol

DIRECTOR : Ochoa Ochoa, Maritza Elizabeth, Mg.

CENTRO UNIVERSITARIO LAGO AGRIO

2013

CERTIFICACIÓN

Mgs. Maritza Ochoa Ochoa

DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA

CERTIFICA:

Que el presente trabajo, denominado: “La Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador” realizado por un profesional en formación : Saldarriaga Saldarriaga Claire Marigol; cumple con los requisitos generales para la Graduación de la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, 03 de octubre de 2013

f)

DECLARACION DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Saldarriaga Saldarriaga Claire Marigol, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales, de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....
Autor: Saldarriaga Saldarriaga Claire Marigol
Cédula: 1500443989

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta Tesis a toda mi familia.

Por su apoyo incondicional en momentos difíciles y amenos. Quienes me han motivado para hacerle frente a las adversidades, mostrándome en cada momento firme y ecuánime, aunque en ocasiones estuve a punto de desfallecer en el intento, en todo momento he contado con su voz de aliento y sus muestras de amor que han reforzado mi actitud hacia el éxito encontrando las palabras precisas y el gesto amable que me invitaba a seguir en la lucha. Por todo eso muchas gracias querida familia en especial a mi esposo..... y mis queridísimos hijos.....

A todos ellos,

Muchas gracias de todo corazón.

Claire Marigol Saldarriaga

AGRADECIMIENTO

Ante todo quiero dar gracias a Dios por las bendiciones que me ha prodigado a lo largo de toda mi vida y en especial en este proceso de formación profesional.

También debo agradecer a toda mi familia y en especial a mi esposo e hijos por toda su dedicación y apoyo ya que sin ellos no hubiera sido posible la culminación de tantos logros en mi vida

Por otro lado, es importante expresar mi agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja, por haberme brindando la posibilidad de estudiar un pos grado y a sus docentes quienes a lo largo de este proceso han aportado con sus conocimientos para sembrar en mí las competencias especializadas que me permitirán desenvolverme en el campo personal y profesional.

No puedo desconocer el apoyo que he tenido en el Municipio de Lumbaqui, a sus Empleados y los directivos especialmente.

Finalmente a mi tutora, Mgs. Maritza Ochoa, por su valioso aporte en la elaboración del presente Código de Responsabilidad Social Empresarial.

Claire Marigol Saldarriaga Saldarriaga

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS; Error! Marcador no definido.	
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE DE CONTENIDOS	v
RESUMEN EJECUTIVO	1
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	4
1.1 Marco Conceptual.....	5
1.1.1 Responsabilidad Social Corporativa, RSC.....	5
1.1.2 Excelencia empresarial.....	6
1.1.3 Industria minera	7
1.1.4 Sostenibilidad y la ética	8
1.1.6 Código de responsabilidad	9
1.2. Marco Doctrinario	10
1.2.1 Antecedentes históricos de la República de Bolivia.....	10
1.2.2 La Minería en Bolivia	11
1.2.3 Importancia de la Minería Bolivia.....	12
1.2.4 Estado actual de la minería Boliviana.....	13
1.2.5 Visión Institucional de la Minería en Bolivia	14
1.3 Marco Normativo	15
1.3.1 La Nueva Política Minera de Bolivia	15
1.3.1.1 Objeto, Alcance y Exclusiones de la Ley.....	16
1.3.1.2 Principios de la Ley Minera	16

1.3.1.3	Disposiciones Fundamentales.....	17
1.3.1.4	Sujetos de Derechos Mineros	19
1.3.1.5	Antecedentes de la legislación minera en Bolivia.....	19
1.4	Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera en Bolivia.	21
1.4.1	La Responsabilidad Social Compartida en las mineras de Bolivia	22
1.4.1.1	Rol de cada uno de los actores del Triángulo propuesto.....	23
1.4.1.2	Responsabilidad Social de la Empresa.-	23
1.4.1.3	El Rol de la Comunidad.-.....	23
1.4.2	Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Bolivia	24
1.4.3	La Situación actual y las posibilidades futuras.....	25
1.5	Conclusiones del Capitulo.....	26
CAPÍTULO II		28
2.	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS MINERAS ECUATORIANAS	29
2.1	Problema de investigación	29
2.2	Objetivo:.....	29
2.3	Marco Conceptual.....	29
2.4	Marco Doctrinario.....	31
2.5	Marco Normativo.....	33
2.5.1	Antecedentes:.....	33
2.5.1.1	Aspectos relevantes de la Constitución que establecen un nuevo marco de comportamiento del Estado respecto a la explotación de recursos no renovables.	34
2.5.1.2	Declaratoria del Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional	34
2.5.2.3	El reconocimiento de derechos a la naturaleza	36
2.5.1.4	El régimen de desarrollo.....	37
2.5.1.5	El régimen del buen vivir.	39

2.5.2	Posibilidad o imposibilidad de explotar recursos naturales no renovables del subsuelo en áreas protegidas	41
2.6	Marco Institucional	44
2.6.1	Antecedentes de la Institucionalidad Minera en el Ecuador	44
2.6.2	Situación actual de la institucionalidad	45
Capítulo III	48
3	Investigación de campo.....	49
3.1	Metodología	49
3.1.1	Unidad de Análisis	49
3.1.2.	Población y Muestra	49
3.2.1.1	Población.....	50
3.1.2.2	Muestra: tipo y cálculo.....	50
3.1.3	Tipo de investigación	51
3.1.3.1	La Investigación de Campo	51
3.1.3.2	El Investigación Documental – Bibliográfica.....	51
3.2	Sistematización y análisis de los resultados obtenidos.....	51
3.2.1	Análisis de la Encuesta a Miembros de la Comunidad	51
3.2.1.1	Análisis de los resultados	56
3.2.2	Encuesta para representantes trabajadores de la Empresa	59
3.2.3	Ficha para el responsable de la Empresa.....	72
3.3	Triangulación de los resultados:	73
CAPÍTULO IV	75
4.	Diseño de Modelo de Responsabilidad Social	76
CAPÍTULO V	80
5.	Formulación de Código de Responsabilidad Social	81
5.1	Introducción	81
5.1.1	Objetivo.....	81
5.2	Consecución	81

5.3	Relaciones con grupos de interés	82
5.3.1	Usuarios/clientes	82
5.3.2	La Sociedad.....	83
5.3.3	Equipo Humano	84
5.3.4	Beneficiarios de la dependencia	85
5.3.4.1	Proveedores y surtidores.....	85
5.3.4.2	Aliados empresariales	85
5.3.4.3	Administraciones e instituciones públicas	86
5.3.4.4	Representantes legales en los Órganos de Gobierno.....	86
5.4	Coherencia de la conducta de las personas	87
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		91
Conclusiones		91
Recomendaciones.....		91
BIBLIOGRAFÍA		93

RESUMEN

Cada vez es más usual encontrar en textos diversos las siglas RSC. Estas hacen referencia a la Responsabilidad Social Corporativa, un modelo integral de gestión empresarial que incluye aspectos económicos, sociales y medioambientales. En este trabajo se presenta la RSC como una estrategia esencial para las actividades mineras, principalmente desde un punto de vista ético y sostenible, dirigido al contexto latinoamericano particularmente al caso de Bolivia y lo que ocurre en el Ecuador en lo referente a la explotación minera en la provincia de Sucumbíos e, cantón Lumbaqui.

Por ello, se analizan las implicaciones más relevantes de la RSC en la minería y las sinergias existentes con los sistemas de gestión medioambiental, de seguridad laboral y de calidad del producto y del servicio, la aplicación de los cuales se ha extendido durante las últimas décadas.

Para ello se ha estructurado un trabajo de investigación que parte de un aspecto macro para establecer la situación particular de cómo se aplica y desarrolla la Responsabilidad Social Corporativa en la Mina Lumbaqui 1, administrada por el Municipio de Lumbaqui.

PALABRAS CLAVES: Responsabilidad Social Empresarial

ABSTRACT

It is increasingly common to find different texts RSC stands . These refer to Corporate Social Responsibility , a comprehensive model of business management that includes economic , social and environmental . In this paper we present CSR as an essential strategy for mining activities , mainly from ethical , sustainable , led the Latin American context particularly the case of Bolivia and Ecuador happens in regard to mining in and Sucumbios province , canton Lumbaqui.

Therefore, analyzing the most relevant implications of CSR in mining and synergies with environmental management systems , occupational safety and product quality and service, the implementation of which has spread over the past decades . This work is structured research from a macro aspect to set the particular situation of how it applies and develops the Corporate Social Responsibility Lumbaqui 1 Mine , operated by the Municipalidad de Lumbaqui .

KEYWORDS: Corporate Social Responsibility

INTRODUCCIÓN

Dada la situación geográfica del Ecuador, que le convierte en un país con una biodiversidad fabulosa, una riqueza en el suelo por tener en el mismo territorio diferencias importantes en lo que se refiere al clima, todo esto lo convierte en un potencial agroindustrial increíble, sin embargo, existen otros aspectos de la riqueza del país que han trascendido más aun y esto se refiere al caudal que se encuentra en el subsuelo, teniendo gran cantidad de productos que son posibles de extraer como el petróleo, el oro, el uranio, azufre, hierro, cobre; en fin, es una amplia gama de minerales e hidrocarburos que han sido explotados por la población, generando ingresos para el Estado pero sobre todo para unos pocos que han tomado esta actividad como su forma de vida.

Lamentablemente desde varias décadas, la explotación indiscriminada de los diferentes productos mineros e hidrocarburíferos, ha producido serias afectaciones al entorno donde se han practicado las actividades productivas porque no han existido las reglas claras y mecanismos de regulación que permitan ejercer un control adecuado para que los ecosistemas no se vean afectados como son: la contaminación de aguas, suelos y todo los hábitats de las diferentes formas de vida que dependen de estos ecosistemas. Como¹ se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, lo que demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados en casi 40 años de explotación, caso similar sucede con la extracción maderera, el cultivo de banano, palma africana, crianza de camarón, minería, el caso de Galápagos, entre otros.

En el Ecuador el concepto de responsabilidad social empresarial es relativamente nuevo, comenzó a introducirse en el país hacia dos décadas atrás. En los últimos tiempos la Responsabilidad Social ha cobrado un inusitado interés, al punto que el término ha sufrido un desgaste al encuadrar bajo esa denominación a una serie de actividades y acciones que en lo mínimo se relacionan con la realidad de este nuevo enfoque. Sin embargo la participación activa de la gente y su compromiso como parte integrante de estos procesos marcan el accionar de la conducta de las empresas extractivas frente al daño ambiental.

En el caso de la presente investigación corresponde el análisis del caso boliviano y la aplicabilidad de las responsabilidad social en las empresas extractivas del sector de la amazonia específicamente en la Provincia de Sucumbíos; dada la incidencia de la actividad minera artesanal y mediana, dentro del nuevo régimen se ha determinado una

¹ Proyecto de investigación académica para los alumnos de la Maestría en “ GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL” Escuela de Administración de Empresas UTPL Pág. 2

vía legal. Actualmente, después de la aprobación de la Constitución en Montecristi, se han incorporado artículos que tienden a regular la actividad extractiva especialmente la minería con lo cual se trata de ejercer el control a esta actividad procurando la intervención reguladora del Estado.

El desafío en el país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas, considerando que ya se tiene la norma legal **vía** constitución. El desarrollo, con su necesario componente de crecimiento económico, donde la inversión privada tiene un rol que nadie discute, tiene que tener una dimensión ética, de respeto irrestricto a los derechos de las personas y a los principios democráticos.

Por estas razones los métodos utilizados para el desarrollo del trabajo, fueron la investigación bibliográfica, la recopilación de información con los métodos empíricos y el procesamiento de la misma; para lo cual, se contó con total apertura de los directivos y personal operativos de la empresa extractiva involucrada en el proceso.

Finalmente se pudieron lograr las metas planteadas al inicio de la investigación:

Se conocieron las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras en Bolivia, enfocadas al desarrollo de sus actividades, en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, laborales y ambientales.

Se Identificaron las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las Empresas mineras en el Ecuador y particularmente de la empresa....

Mediante la investigación de campo se conoció el nivel de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Conceptual

En este acápite se busca analizar de forma concreta los aspectos conceptuales de los términos clave que se manejan en la investigación de modo que sean una orientación para comprender mejor los temas planteados.

1.1.1 Responsabilidad Social Corporativa, RSC².

La Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) no es un concepto nuevo. Pueden situarse sus orígenes en el año 1950, aún cuando algunos lo situarían en el S. XIX atribuyéndolo a las prácticas de empresarios modélicos como Owen o Cadbury (Bestratén y Pujol, 2004). No obstante, ha sido en la última década (Castka y Balzarova, 2007) cuando ha ganado mayor popularidad, y se ha convertido en un concepto de moda (Nieto y Fernández, 2004) que previsiblemente se formalizará como un vector clave de negocio en un futuro inminente.

La RSC puede definirse como un modelo integral de gestión empresarial orientado hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés de la empresa (stakeholders), y al cuidado y preservación del entorno (Galán, 2008).

También puede entenderse como el conjunto de acciones que toma una organización, a fin de asumir las responsabilidades derivadas del impacto de sus actividades sobre la sociedad y el medioambiente (ISO, 2008).

Responsabilidad Social es el compromiso de identificar los problemas de interés público como: medio ambiente, pobreza, desigualdad de ingresos, atención de salud, hambre, desnutrición y analfabetismo y, que compete a todo tipo de organizaciones (empresa, estado, universidad), para emprender acciones que generen impactos positivos en la sociedad, con el aporte de soluciones basadas en la transparencia, pluralidad, sustentabilidad y ética, siendo la meta el desarrollo sustentable del ser humano y su entorno.

Como se puede apreciar, el concepto de responsabilidad en definitiva lo que busca es una armonización entre el proceso de producción minera e hidrocarburífera y las estrategias que los involucrados: Estado, empresa y sociedad, ponen en práctica para que no existan afectaciones y deterioro del ambiente y la calidad de vida de quienes habitan en esos entornos.

² Carla Vintró Sánchez, Josep Comajuncosa Casabella, Minería Sostenible, *La Responsabilidad Social Corporativa en la minería*, Pág. 836

1.1.2 Excelencia Empresarial

Según María Eugenia Hassan (Hassan, 2006), “la Excelencia no tiene límites de velocidad y para eso se requiere libertad, decisión, voluntad e inteligencia. La libertad se considera como el centro de la vida humana y al utilizarla adecuadamente equivale a perfeccionar tu calidad de vida”, este concepto se convierte en un punto de partida, el eje motriz para concretar la Excelencia Empresarial como un elemento fundamental de la Cultura empresarial.

Los líderes de hoy son exitosos cuando entienden que el trabajo en equipo es pilar fundamental del éxito, dado que satisfacer a los exigentes clientes actuales, es el resultado de las mezclas de las mejores competencias de cada uno de los miembros del equipo. Líderes centrados en la Excelencia, quienes alinean sus esfuerzos en equipos altamente eficientes, pues comparten valores, principios y clientes.

Algunas³ empresas vinculan el concepto de “excelencia empresarial” con una política de prevención de riesgos y mejora de las condiciones de trabajo, a través de la implementación de sistemas de gestión integrados. Otras están adoptando sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo a partir de la contratación de consultoras internacionales en seguridad. También se observa a empresas que están desarrollando sus propios sistemas de gestión sobre la base de un análisis estratégico empresarial.

Estos esfuerzos en adoptar diversos sistemas de gestión deben tener un soporte en el desarrollo de una cultura organizacional que valore la prevención como componente de una ética del trabajo y el consecuente reconocimiento del valor de las personas. La introducción de estos sistemas de gestión en el sector minero supone el reto de cambiar una cultura tradicional, que aún permanece en lo que atañe a seguridad.

Las características que se pueden resumir de este enfoque tradicional son que la producción es lo más importante; los accidentes se consideran como parte del trabajo; los supervisores de línea no se encargan de la seguridad, que era asunto de un solo departamento; las empresas tenían programas de seguridad reactivos, tomándose medidas sólo después de ocurrido el accidente; se tenían sistemas de educación y entrenamiento ineficientes; y habían actitudes tradicionales como la de que “así siempre se ha hecho y nunca pasó nada”, o “tengo 15 años en este negocio y esa es la manera de hacerlo”, o “los estándares y procedimientos son para los novatos”.

Además, la organización del trabajo resultaba piramidal, con una estructura jerárquica y vertical que limitaba la conformación de equipos de trabajo dinámicos e implicados en la

³ Cáceres Freddy, *La Minería en el Perú*, Ensayo Pág. 28
<http://es.scribd.com/doc/71167248/Mineria-en-El-Peru>

corresponsabilidad. Este enfoque tradicional lo tuvieron empresas que, ante la necesidad legal de elaborar el Programa de seguridad e higiene, optaron por hacerlo de manera formal y rutinaria: una obligación más que cumplir regularmente por parte del ingeniero de seguridad, y no como un instrumento para la gestión empresarial.

Como se puede apreciar, la excelencia empresarial es la que garantizará que los procesos se den de una forma segura con atención a los parámetros de seguridad y de forma que se ajusten a sistemas de gestión, modernos y horizontales que den facilidades para la integración y el trabajo en equipo y sobre todo a la responsabilidad social.

1.1.3 Industria minera⁴

La minería es una actividad que ocasiona daños inmediatos a la naturaleza, sin embargo es una importante fuente de obtención de riquezas que contribuyen al logro de la sustentabilidad de las comunidades. En el del manejo de los recursos naturales, se promueve la participación activa de todos los actores sociales de las comunidades mineras, es posible lograr un tipo de desarrollo, a largo plazo, sustentable dentro de un sistema más amplio de relaciones socio - económicas donde la minería es una actividad más del tejido social.

Es una actividad que por la forma en que se produce ocasiona daños al medio ambiente que son percibidos por las comunidades de forma inmediata, sin embargo es totalmente imprescindible para mantener las conquistas alcanzadas por la humanidad, y especialmente para aquellos países subdesarrollados que ante el reto de cualquier modelo de desarrollo, su primera urgencia es desarrollarse. En tal caso, es de gran importancia educar la percepción pública de las comunidades en la adecuada valoración de los impactos negativos, en la mayoría de los casos sobredimensionados por grupos interesados en desacreditar la minería, y en la comprensión de cómo puede convertirse esta actividad en una palanca propulsora de las economías nacionales.

Se reflexiona sobre la posibilidad del desarrollo de una minería que respete la diversidad socio - cultural como una vía de alcanzar la sustentabilidad. Se analiza cómo el carácter hegemónico de la minería se convierte en una barrera para desarrollar proyectos socio - económicos basados en la filosofía que impulsa el desarrollo sustentable. Particularmente se le presta atención a la relación que existe entre la homogeneización de la minería y de las culturas que arrasan con fuentes de vida en las regiones mineras y terminan por imponer una racionalidad socio cultural que nada tiene que ver con los saberes tradicionales donde, frecuentemente en Iberoamérica, se asientan las minas.

⁴Juan Manuel Montero Peña, Realidad minera, ética del minero y sustentabilidad en la minería, Publicado en Revista Futuros No. 15, 2006 Vol. IV

1.1.4 Sostenibilidad y la ética⁵

Las prácticas de RSC deberán basarse en criterios que marquen las directrices principales a seguir. Por el momento, no existe una relación de criterios uniforme. Distintos organismos han propuesto sistemas de medida de los resultados alcanzados y han publicado guías de indicadores de RSC.

Por ejemplo, puede hacerse referencia al Domini 400 Social Index, Dow Jones Sustainability Index, KLD-Nasdaq Social Index, FTSE4 Good Index, o a los indicadores del Global Reporting Initiative (GRI). Incluso algunos de ellos disponen de documentos específicos para el sector de la minería, éste es el caso el Suplemento GRI del Sector de Minería y Metales (GRI, 2005).

En este caso, tras realizar un análisis de la documentación, guías de aplicación y normativas relativas a RSC existentes, se propone el establecimiento de un conjunto de criterios de sostenibilidad, ética y capital humano (a los que se denominará: criterios de RSC).

En la Tabla 1 se resumen estos criterios.

CUADRO Nº 1
Resumen de Criterios de Sostenibilidad

Grupos de Criterios	Beneficios derivados
Sostenibilidad	
1. Explotación racional de recursos	Situación de equilibrio entre explotación de recursos y necesidades de consumo
2. Tecnologías extractivas limpias	Reducción de los impactos ambientales sobre aire, agua y suelos
3. Trabajos de recuperación en el cierre de explotaciones	Recuperación de la morfología de la zona (reforestación restauración paisajística, recuperación de fauna)
4. Gestión de emergencias	Reducción de la severidad en los accidentes ambientales. Detección anticipada de fallos en los sistemas extractivos
5. Calidad de la producción	Producto seguro y que cumple la normativa vigente. Aumento de la competitividad

FUENTE : Carla Vintró Sánchez, Minería Sostenible
ELABORADO POR : Claire Saldarriaga

Es importante recalcar que resultaría importante la normalización o estandarización de los criterios de sostenibilidad o sustentabilidad expuesto ya que se realizaría un trabajo conjunto y sobre todo se tendría un modelo de actuación dentro de la RSC.

⁵ Carla Vintró Sánchez, Josep Comajuncosa Casabella, Minería Sostenible, *La Responsabilidad Social Corporativa en la minería*, Pág. 840

Grupos de Criterios	Beneficios derivados
Ética	
1. Transparencia informativa: emisiones y residuos, siniestralidad laboral,	Mejora en la reputación e imagen de las actividades mineras
2. Fomento económico de las comunidades locales	Promoción del desarrollo de las comunidades locales donde actúa la empresa. Mejora en la reputación e imagen de las actividades mineras
3. Administración justa de fondos	Impulso de zonas con recursos económicos escasos. Mejora en la reputación e imagen de las actividades mineras
4. Empleo digno y seguro	Atracción de mano de obra. Mejora en la reputación e imagen de las actividades mineras

FUENTE : Carla Vintró Sánchez, Minería Sostenible
ELABORADO POR : Claire Saldarriaga

En cuanto al aspecto de la ética, se proponen los criterios que garantizan un tratamiento adecuado a los trabajadores, respetando no solamente sus derechos económicos sino sobre todo lo referente al cuidado de la seguridad en el trabajo y la garantía de un manejo justo en la parte de administración de fondos, procurando una estabilidad laboral y un trato seguro y digno.

1.1.6 Código de responsabilidad⁶

El Código de responsabilidad es un instrumento normativo o regulador que determina el nivel de cumplimiento y la coherencia con la política de Responsabilidad Social Empresarial de la Entidad en que se aplique, tiene por finalidad el concretar las claves de la conducta empresarial frente a sus grupos de interés:

- Clientes
- Sociedad
- Equipo Humano
- Socios de negocio:
 - Proveedores y Suministradores
 - Aliados empresariales
 - Administración e Instituciones públicas
 - Representantes legales en los Órganos de Gobierno

Su contenido es la base de las actuaciones de la Entidad como organización y de las personas que la integran, y se desarrolla en diferentes normas internas que regulan la actividad corporativa.

⁶ Carlos Ruiz, *Código de Responsabilidad empresarial de La empresa Kutsa*, PDF, Págs. 1-2
<http://www.compromisorse.com/entrevista/director-del-area-social-y-comunicacion/kutxa/carlos-ruiz/>

Con este documento, la entidad recoge las pautas de comportamiento recogidas en el Código de Ética Profesional previo, pasando a sustituirlo.

El Código, como norma interna, es de obligado cumplimiento por la Entidad y sus integrantes. Por lo tanto, todos los empleados están obligados a conocer y respetar, en la práctica de su actividad profesional, este conjunto de principios de comportamiento que constituyen el marco ético de conducta al que, desde el inicio de su trabajo en la empresa, están vinculados.

El Código debe ser público para el conocimiento de cualquier parte interesada relacionada con la Entidad.

Las actuaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del mismo, han de ser transmitidas al órgano mediador creado en la empresa como un Comité de Sostenibilidad, a través de los canales de diálogo existentes. También han de ser comunicadas a este Comité otras posibles cuestiones sobre la interpretación del código.

En ningún momento el código puede entrar en contradicción con las disposiciones legales vigentes, las cuales son en sí mismas parte de las claves de conducta de la Entidad.

1.2. Marco Doctrinario⁷

1.2.1 Antecedentes históricos de la República de Bolivia

Esta república fue constituida el 6 de agosto de 1825 como República unitaria, libre, independiente y soberana, está ubicada en la zona central de América del Sur. Limita al Norte y al Este con la República Federativa de Brasil, al Sudeste con la República del Paraguay, al Sud con la República Argentina, al Sudoeste con la República de Chile y al Oeste con la República del Perú.

El nombre de la República, constituye un homenaje al Libertador Simón Bolívar, propuesto por el Presbítero Manuel Martín Cruz, en los siguientes términos: "Si de Rómulo, Roma; de Bolívar, Bolivia". La capital de la República fue denominada Sucre, en reconocimiento al Mariscal Antonio José de Sucre.

Desde la perspectiva económica, Bolivia en tiempos coloniales era un gran productor de oro y plata en el mundo con cuantiosas reservas. Además, para mediados del siglo XX en la época republicana, Bolivia se constituía en uno de los más grandes productores de estaño, llegando a ser el primer productor mundial de este metal. No obstante, la economía boliviana dependió mucho de la mono-extracción de minerales, con una poca diversificación, lo cual lo expuso a grandes riesgos por las fluctuaciones del precio

⁷ Vladimir Díaz, Breve Historia de La Minería en Bolivia PDF

internacional. A tal modo, que en la década de los 80s la economía boliviana se declaró en quiebra por la caída del precio internacional del estaño.

1.2.2 La Minería en Bolivia

Para los países mineros, entre ellos Bolivia, la minería les produce importantes volúmenes de divisas que coadyuvan a favor de sus propias economías. Las minas en algunos países son propiedad privada, en el caso de Bolivia son propiedad de la República, lo que ha permitido, crear un ordenamiento jurídico que reglamenta en gran parte la actividad minera que se desarrolla en el Territorio Nacional, transformándola de una actividad ilegal a una actividad legal que le permita al Estado el cobro de los impuestos derivados de dicha actividad y un desarrollo sustentable. Además, el orden jurídico permite a inversionistas extranjeros hacer grandes inversiones en el negocio de los minerales.

Los metales de exportación más valiosos son el estaño (4º productor mundial), la plata (11º productor mundial) y el cobre en occidente, el hierro y el oro en oriente. Los principales yacimientos mineros son: San Cristóbal (mina de plata de cielo abierto más grande del mundo), Mutún (7º yacimiento de hierro y manganeso del mundo) y el Salar de Uyuni (una de las principales reservas de potasio y litio del mundo).

La minería es la segunda industria de extracción de Bolivia, por detrás de los hidrocarburos, en la década de los años 1980 la extracción de minerales sufrió una grave crisis debido al descenso de los precios de los minerales en los mercados mundiales. Bolivia es uno de los principales productores de estaño, las principales minas se han encontrado yacimientos de este mineral precioso, así como piedras preciosas utilizadas principalmente en joyería, la más solicitada es la bolivianita, piedra única en todo el mundo.

Entre las riquezas mineras del país, las mayores se concentran en los departamentos occidentales *como Potosí y Oruro, en las que se encuentran el estaño* (4º productor mundial), plata (11º productor mundial), cobre, tungsteno, antimonio, zinc, etc. En las regiones orientales tropicales, principalmente en los departamentos de Santa Cruz y Beni, se encuentran los yacimientos más importantes de hierro. Otro dato importante son los grandes yacimientos mineralógicos existentes en suelo nacional como la mina de plata a cielo abierto más grande del mundo, en proceso de extracción, San Cristóbal, El Mutún, el tercer yacimiento de hierro y manganeso del mundo, con una reserva de 42.000 millones de toneladas del primer mineral, en proceso de licitación en junio de 2006, con lo cual proveerá de hierro al país, así como la complementación de una industria siderúrgica, que abastecerá de acero a todo el territorio nacional.

El sector de los hidrocarburos es la principal fuente de ingresos económicos del país, ya que cuenta con las segundas mayores reservas de gas natural de América del Sur, con 48 trillones de pies cúbicos, y petróleo en menor cantidad con una producción de 16.194.089 de barriles anuales, el gas natural se exporta a los países limítrofes, principalmente a los mercados de Brasil y Argentina. Representando la principal fuente de ingresos, estos recursos eran administrados o eran propiedad de compañías extranjeras principalmente Petrobras (Brasil) e Repsol-YPF (España-Argentina), así como otras muchas capitalizadas por el estado, hasta el 1 de mayo del año 2006, en el cual estos recursos pasaron a manos del estado boliviano los cuales serán administrados por la empresa estatal YPFB.

1.2.3 Importancia de la Minería Bolivia⁸

Poco después de la Conquista, España implantó en América un sistema económico basado fundamentalmente en la extracción de metales preciosos. Por tanto, la minería se transformó en la actividad económica central del mundo colonial. En un principio, la explotación aurífera tuvo gran importancia, pero en los siglos posteriores primaron los centros de explotación de plata. Los yacimientos mineros más importantes, en torno a los cuales se organizaron toda la estructura económica de los virreinos, fueron Zacatecas y Potosí.

La minería en Bolivia ha sido el sector más importante de la economía, a partir de la creación de la República en 1825, por lo que es importante hacer una breve reseña histórica a partir del periodo precolombino, que después del descubrimiento de América, atrajo la atención no solo de los Españoles, sino también de los países Europeos, como Francia e Inglaterra y el descubrimiento del Cerro Rico (Sumaj-Orko) de Potosí atrae grandes aventureros, como industriales mineros, al territorio del Alto Perú (Bolivia). La explotación en la Colonia, adquiere importancia en el mundo europeo, por las extraordinarias riquezas, inicialmente por el oro y posteriormente por la plata, con el descubrimiento casual del yacimiento de Plata, en el Cerro Rico de Potosí, el año 1545 por el indígena Diego Hualca, sobre la cual se ha escrito muchas crónicas y leyendas.

Los españoles entusiasmados con la enorme riqueza del mineral de plata, que en los primeros cuarenta años, su explotación alcanza a más 15,2 millones de gramos para ello se tuvieron que utilizar el trabajo obligatorio de la mita, impuesta a los indígenas o nativos, por la corona Española.

La Minería en la República, adquiere mayor importancia a partir de 1825, con la explotación de los yacimientos de Porco, Berenguela, Chocaya, San Cristóbal, Santa

⁸Vladimir Díaz, Breve Historia de La Minería en Bolivia PDF Pág. 23

Isabel, Colquechaca, y otros, explotadas por compañías Inglesas, francesas y chilenas, como el descubrimiento de grandes y nuevos yacimientos como Huanchaca, el desarrollo y la actividad de la Industria Minera en Bolivia se intensifica, los industriales nacionales como Gregorio Pacheco, con su gran yacimiento en la Mina de Huanchaca, y Aniceto Arce, con su yacimiento de mina Tatasi, y que a su turno ocuparon la Presidencia de la República, y es así que el poder económico y político se concentra en la oligarquía minera.

1.2.4 Estado actual de la minería Boliviana⁹

País minero por definición, Bolivia ha sido protagonista durante siglos del desarrollo de la minería mundial, primero como principal productor de plata a escala mundial -durante la Colonia y parte de la República y luego de estaño, durante casi todo el siglo XX. De este modo, la nueva minería, o "minería de cielo abierto", no es sino la continuación de esta larga trayectoria, aunque los minerales que caracterizan a este nuevo periodo sean otros: el oro, la plata, el zinc y el plomo, principalmente; en el año 2000 Bolivia se encontraba en proceso de transición de la forma de explotación minera tradicional a los nuevos métodos de la minería moderna, caracterizados por el uso intensivo de explosivos, agentes químicos y alta tecnología, grandes modificaciones del paisaje y el manejo de economías de escala.

La incursión de la nueva minería en Bolivia, que surge con cierto retraso hace pocos años en el campo aurífero La Joya, en Oruro, a manos de la multinacional "Inti Raymi", coincide con el fin de un ciclo económico depresivo en los precios internacionales de los minerales y la configuración de un nuevo periodo de alza y estabilidad. La instalación del nuevo ingenio de la Empresa Minera Huanuni está en marcha, pues el proceso ya comenzó. Con el nuevo equipamiento, Huanuni producirá 3.000 toneladas métricas de estaño por día, casi triplicando la actual capacidad, pues, con el ingenio Santa Elena, produce 1.200 toneladas

El sector minero boliviano, que fuera la base del desarrollo económico y social del occidente y contribuyera al despegue económico y social del oriente, en las dos últimas décadas viene experimentando una disminución sostenida de su aporte a la economía nacional, en términos del PIB, el valor de exportación y la generación de empleo, debido a la tendencia decreciente del precio internacional de los minerales, con presencia de momentos de recuperación y de recesión.

⁹ Jorge Espinoza, El rumbo de La Minería, Diario Opinión, BOLIVIA, 09 de Noviembre de 2012 Consultado 18/12/2012

La respuesta a la crisis minera fue el cambio tecnológico, que significa la introducción de métodos masivos de explotación, y la diversificación de la minería, del estaño al oro y el complejo zinc-plata-plomo. Las nuevas inversiones en el sector se dirigen a la búsqueda de yacimientos de estos minerales. El uso de tecnologías para la explotación masiva característico de la nueva minería hace que los yacimientos con mayor probabilidad de explotarse sean los yacimientos mayores, lo que podría retardar la implementación de nuevos proyectos mineros. Con alrededor de 90% de su potencialidad minera sin explotar, Bolivia ofrece el escenario natural para la implementación de nuevos proyectos mineros.

1.2.5 Visión Institucional de la Minería en Bolivia

Antes de 1985, la economía boliviana se desarrollaba dentro del modelo de capitalismo de Estado, caracterizado por su excesivo proteccionismo e intervención en la economía. Los principales rasgos de este modelo, en lo concerniente al sector minero, fueron los siguientes:

- a) Política cambiaria discriminatoria hacia el sector minero, que establecía la entrega obligatoria de las divisas de la exportación de minerales, al tipo de cambio fijado por el Estado, para favorecer los ingresos fiscales.
- b) Distorsión de precios y salarios reales, por la excesiva intervención del Estado en la fijación de los mismos.
- c) Entrega obligatoria de los concentrados de minerales al Banco Minero y a la Empresa Nacional de Fundiciones, fundición estatal, en condiciones comerciales desfavorables para los productores. De esta manera, el Estado estableció el monopolio estatal en la exportación de minerales.
- d) Vigencia de un sistema impositivo irracional basado en regalías, que consistía en la aplicación de una tasa impositiva, superior al sistema impositivo general, sobre la “utilidad presunta”, diferencia entre el precio y el “costo presunto” del mineral, siendo este último fijado por el Estado. En la década del 80 esta tasa fue del 53%.
- e) Mantenimiento de extensas áreas del territorio nacional como “reservas fiscales” o como concesiones inactivas de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), la empresa minera estatal de Bolivia, incluyendo sus “cinturones de seguridad”, de 2 Kms. alrededor de cada concesión.
- f) Excesiva intervención del Estado en COMIBOL, estableciendo políticas dirigidas a maximizar las divisas y excedentes para el Estado en el corto plazo y a la descapitalización de la empresa en el largo plazo.

La profunda crisis económica que vivió Bolivia al comienzo de los años 80 desembocó en 1985 en un proceso recesivo e hiperinflacionario, que llevó finalmente a la sustitución del

modelo económico del capitalismo de Estado por el modelo económico de mercado en agosto de ese año (Loayza, Franco, et. al., 2000.). Desde entonces el país inició la implementación de un profundo proceso de transformaciones estructurales, orientadas a la restitución de las facultades del mercado para asignar recursos mediante el mecanismo de la oferta y la demanda y la capacidad del Estado para establecer normas. Las principales políticas ejecutadas en el marco del modelo de economía de mercado, fueron los siguientes:

- a) Establecimiento del tipo de cambio único y flexible para la moneda norteamericana, ajustado a la oferta y la demanda de la moneda extranjera, y la libre convertibilidad de la moneda.
- b) Liberalización del mercado de bienes y servicios y del mercado laboral, que condujo a la determinación de precios y salarios mediante la oferta y la demanda.
- c) Eliminación del monopolio de las fundiciones estatales y del banco minero en la comercialización de los minerales, estableciéndose la libre exportación e importación del oro.
- d) Reducción de las tasas arancelarias de aduana.
- e) Levantamiento de las reservas fiscales, que cubrían la mayor parte de las áreas con potencial mineralógico del país, con la única excepción del Salar de Uyuni, incorporándolas al libre ejercicio de la minería.
- f) Transformación de COMIBOL en una empresa de tipo "holding", administradora de contratos de riesgo compartido y arrendamientos.

1.3 Marco Normativo

En la actualidad existe abundante legislación en materia de minería enfocada a todos los aspectos que esta actividad encierra, por lo que expone a continuación una enumeración de las principales normas legales existentes:

1.3.1 La Nueva Política Minera de Bolivia¹⁰

Existió en el año 2011 en la República de Bolivia en el años 2011 una anteproyecto de Ley para la Minería mediante la cual se pretende regular todo el contexto que se relaciona con la explotación minera y sus derivaciones.

A continuación se exponen los objetivos, principios y fundamentos de esta Ley:

¹⁰ Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ante proyecto de Ley Minera Pág. 2-4 Consultado (19-12-2012)

1.3.1.1 Objeto, Alcance y Exclusiones de la Ley

Artículo 1.(OBJETO) La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos minerales en el marco de la política minera orientada al vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos, la estructura institucional, los roles y atribuciones de las entidades estatales y autárquicas del sector minero; y la estructura, atribuciones y procedimientos de la jurisdicción minera.

Artículo 2.(ALCANCES) La presente Ley alcanza a todas las actividades que se realicen sobre los recursos minerales que se encuentran en el suelo y subsuelo del territorio nacional, cualquiera sea su origen.

Artículo 3. (EXCLUSIONES) I. Los áridos o materiales pétreos granulados destinados a la construcción, cualquiera sea su origen, salvo los que estén contemplados en el Artículo 55 de este cuerpo normativo, están fuera del alcance de la presente Ley; su administración, regulación y aprovechamiento están a cargo del Gobierno Municipal autónomo o autonomía indígena originaria campesina correspondiente.

Quedan también excluidas de las disposiciones de la presente Ley las aguas minero-medicinales que se rigen por normas propias.

1.3.1.2 Principios de la Ley Minera

Artículo 4. (PRINCIPIOS) Son principios de la ley minera:

- a) dominio y derecho propietario del pueblo boliviano. Por el que los recursos minerales existentes en el suelo y subsuelo del territorio del Estado Plurinacional son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; su administración corresponde al Estado en función del interés colectivo.
- b) Prioridad de la prospección y exploración. Por el que la política minera del Estado Plurinacional privilegia las actividades de prospección y exploración minera, tanto estatales como privadas, como un medio imprescindible para ampliar la frontera minera del territorio boliviano.
- c) Carácter estratégico de la industrialización. Que establece la prioridad del desarrollo de la industrialización de recursos minerales y metales.
- d) Prioridad del desarrollo tecnológico. Que determina la prioridad del desarrollo tecnológico y de la información, para el cambio cualitativo y cuantitativo de la minería y metalurgia del país.

- e) Consulta pública. Por el que el Estado debe someter a consulta pública previa la ejecución de proyectos mineros de exploración, explotación, concentración y fundición, ante las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, comunidades interculturales y poblaciones afectadas con el proyecto minero.
- f) Control soberano del excedente. Por el que el Estado plurinacional de Bolivia, ejerce control sobre el destino de los excedentes mineros.
- g) Distribución de recursos económicos. Por el cual los impuestos y regalías que se generen en la actividad minera deben beneficiar a todo el pueblo boliviano, priorizándose a los pueblos donde se encuentren estos recursos.
- h) Seguridad jurídica. Que es la aplicación objetiva de la Constitución Política del Estado y de la ley, de tal modo que las personas, conociendo sus derechos, garantías y obligaciones, tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de la administración minera.
- i) Garantía del derecho de aprovechamiento. Por el que el Estado reconoce, respeta y otorga derechos mineros de aprovechamiento sobre los recursos minerales.
- j) Garantía del derecho de inversión y trabajo. Por el que los derechos mineros que comprenden las inversiones y el trabajo en el desarrollo de las actividades de prospección, exploración, explotación, concentración, industrialización y comercialización de los minerales y metales, son de dominio de sus titulares.
- k) Igualdad de oportunidades y garantías. Por el cual la economía plural en el sector minero metalúrgico se expresa en la igualdad de oportunidades y garantías para todos los actores productivos, considerando sus peculiaridades.
- l) Derechos laborales y sociales. Por los cuales toda actividad minera deberá garantizar los derechos laborales y sociales de los trabajadores mineros; prohibiéndose el régimen servidumbral, el trabajo infantil y la discriminación laboral por razón de género.
- m) Seguridad industrial. Que obliga a que toda actividad minera se sujete a las normas de seguridad industrial vigentes.
- n) Protección del medio ambiente. Por el cual las actividades mineras de toda la cadena productiva se rigen por las normas de protección al medio ambiente.

1.3.1.3 Disposiciones Fundamentales

Artículo 5. (CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN)

I. Se declara de carácter estratégico y prioridad nacional la industrialización de minerales metálicos y no metálicos en el territorio nacional.

II. El Ministerio de Planificación del Desarrollo otorgará prioridad a los proyectos de industrialización del sector minero estatal en la búsqueda y asignación de recursos de inversión y financiamiento externo.

III. El régimen de devolución impositiva para las empresas de fundición y transformación industrial de minerales y metales debe contemplar mecanismos adecuados a la naturaleza de estas actividades.

IV. Los créditos u otras formas de financiamiento provenientes de entidades estatales, destinados a empresas de fundición y transformación industrial de minerales y metales de propiedad del Estado, se otorgarán en las condiciones más favorables vigentes para entidades de la misma naturaleza.

Artículo 6.(DERECHO DE USO Y APROVECHAMIENTO) El Estado, en ejercicio de su facultad de administración dentro del territorio del Estado Plurinacional, tiene la potestad de constituir reservas fiscales, ejercer de manera directa el derecho de uso y aprovechamiento de los recursos minerales, a través de empresas estatales, o mediante la conformación de empresas asociadas o mixtas; y otorgar derechos de uso y aprovechamiento minero en toda la cadena productiva a través de contratos y licencias mineras a particulares.

Artículo 7. (CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS MINERALES) Los recursos minerales del territorio nacional, incluyendo los no metálicos son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país y del pueblo boliviano.

Artículo 8. (FUNCIÓN ECONÓMICA SOCIAL)

I. Es el uso y aprovechamiento sostenible y efectivo de los recursos minerales, respetando las normas medioambientales, laborales y de seguro social de los trabajadores mineros.

II. El uso y aprovechamiento efectivo se realizará en las áreas otorgadas de acuerdo al plan de inversión y desarrollo, o el plan de trabajo, incluyendo las áreas de proyección o crecimiento.

III. El cumplimiento de la función económica social se verificará mediante inspección en las áreas mineras sujetas a contrato, de acuerdo a reglamento.

Artículo 9. (NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA) Las actividades de exploración, explotación, concentración, fundición, refinación, industrialización y comercialización de los recursos naturales mineros tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública.

Artículo 10. (DERECHO MINERO Y PROPIEDAD DE LA TIERRA) El derecho de uso y aprovechamiento minero, constituye un derecho separado e independiente del derecho de propiedad de la tierra.

Artículo 11. (UNIDAD DE MEDIDA DE LAS AREAS MINERAS) La unidad de medida de las áreas mineras es la cuadrícula, correspondiente planimétricamente a un cuadrado de quinientos metros por lado sobre la superficie del suelo, con una extensión total de veinticinco hectáreas, establecida de acuerdo a reglamento.

Artículo 12. (INTRANSFERIBILIDAD DE LAS AREAS MINERAS) Las áreas otorgadas mediante contratos mineros son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

1.3.1.4 Sujetos de Derechos Mineros

Artículo 13. (SUJETOS DE DERECHOS MINEROS) Son sujetos de derechos mineros las personas naturales o jurídicas, estatales, privadas y sociales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad jurídica para ser titulares de derechos y obligaciones establecidas en el marco normativo vigente.

Artículo 14. (SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA) Los sujetos de derechos mineros reconocidos para el ejercicio de actividades mineras de acuerdo a la presente ley, podrán constituir sociedades de economía mixta de acuerdo a las normas que sean aplicables para cada caso.

1.3.1.5 Antecedentes de la legislación minera en Bolivia

La política minera del período posterior a la crisis de mediados de los 80, se dirigió a promover la inversión del capital privado y la introducción de nuevas tecnologías para la explotación masiva de yacimientos y proteger el medio ambiente, con el objetivo de crear empleo, mejorar el nivel de vida de la población, mejorar la productividad del trabajo y contribuir al desarrollo económico sustentable de las regiones mineras. Para alcanzar tales objetivos, el Estado puso en marcha cambios significativos en la legislación minera, que se materializaron en: (i) la modernización del Código de Minería y (ii) la modernización de la legislación tributaria.

El Código de Minería fue actualizado en 1991 y 1994 para crear un marco legal apropiado para el desarrollo minero. La Ley N° 1777, del 17 de marzo de 1997, introdujo cambios

orientados a garantizar la seguridad de las inversiones y su competitividad internacional, a través de:

- a) Modernización del sistema de concesión minera por medio del sistema satelital de información, que garantiza la precisión de las concesiones y reduce el tiempo del trámite de 720 a 120 días.
- b) Establecimiento de la garantía de concesión minera a sola condición del pago de la patente anual de 25 dólares americanos por cuadrícula de 25 hectáreas, introduciendo transparencia y eliminando la discrecionalidad en los procedimientos administrativos.
- c) Institucionalización de un marco apropiado para la conformación de contratos de riesgo compartido entre empresas minero metalúrgicas estatales y privadas y entre empresas nacionales y extranjeras, para la explotación de los recursos mineros del país.
- d) Obligatoriedad del control de flujos contaminantes a los concesionarios, mediante lo cual el titular de los derechos mineros es responsable de todos los daños ambientales originados en sus concesiones.

La modernización del régimen tributario minero se inició en abril de 1991, con la Actualización del Código de Minería³, que estableció el Impuesto a las Utilidades de Empresas (IUE) de 30% sobre la utilidad neta. Antes de esta ley, en el sector minero regían varios tipos de impuestos, siendo el más importante de ellos la regalía minera. Esta norma establece además, como mecanismo complementario, un anticipo sobre el impuesto a las utilidades de 2,5% sobre las ventas netas, es decir, el valor de las ventas menos el costo de realización (Cárdenas, 1998). Para dar competitividad a las inversiones extranjeras, en noviembre del mismo año⁴ se reformó el régimen impositivo minero. Si bien el IUE era un avance hacia la creación de un régimen tributario general, la alícuota de 30% aplicada a la minería, contra la de 25% vigente para el resto de la economía, seguía discriminando a las inversiones en el sector.

La incorporación de la minería al régimen tributario general vino en 1994, cuando se modificó la Ley N° 843 de 1987 mediante la Ley N° 16065, por la cual se estableció el IUE de 25% para todas las empresas que operaban en país, incluidas las del sector minero (ibídem).

Por último, con el nuevo Código de Minería se aprobó el régimen tributario actualmente en vigencia. La modernización del sistema tributario minero estableció un régimen único, compuesto por el IUE y el Impuesto Complementario a la Minería (ICM). El IUE tiene una alícuota de 25% y el ICM una tasa variable, según la cotización de los minerales en el mercado internacional, tasas bajas cuando las cotizaciones disminuyen y tasas altas

cuando estas suben. El IUE es acreditable contra el ICM, por lo cual el impuesto a pagar es solamente el mayor de los dos. Con el objetivo de incentivar la reinversión de las utilidades en el territorio nacional, la legislación boliviana establece un gravamen de 12,5% a las remesas de utilidades al exterior.

1.4 Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera en Bolivia.

Desde una perspectiva histórica, el concepto de Responsabilidad Social Empresarial se remonta al año 1889, cuando fue mencionado por Andrew Carnegie, en su libro “Gospel of Wealth” publicado en ese año. Posteriormente, en 1920 se desarrolló de manera sistemática a través de la filantropía empresarial, directamente vinculada al principio de caridad de parte del empresario y no como una acción de la empresa como tal. Actualmente, la RSE se entiende como “el resultado de un salto cualitativo en tanto se pasa del individuo a la empresa como objeto de reflexión ética” (PNUD, 2000).

Los primeros sectores en incorporar la RSE como parte de sus políticas empresariales, a nivel mundial, fueron los sectores mineros y de hidrocarburos. Estas medidas estaban dirigidas a la interrelación con poblaciones y organizaciones sociales de las regiones en donde desarrollaban sus actividades (Guzmán, s.f.).

A partir de los años setenta, la RSE cobró importancia en los países de cultura anglosajona, pero no fue hasta los noventa en que se inicia un debate mundial en torno al concepto, debido a la crítica y movilización de sectores de la sociedad civil y Organismos No Gubernamentales (ONG’s) en contra de los efectos sociales y ambientales negativos que las grandes compañías transnacionales provocaron en el planeta y particularmente en los países del tercer mundo (Rebolledo, s.f.).

Se debe considerar también que debido a las reformas estatales neoliberales, que reducen las funciones del Estado, las empresas deben asumir - a través de la RSE - parte de las responsabilidades que cubría el Estado de bienestar. En este sentido, cambia el rol social de la empresa, que ahora debe promover la economía, equidad social y protección del medio ambiente de modo que sea posible el desarrollo sostenible de las sociedades en las que están insertas.

En 2001, se publica el *Libro Verde* -que tiene como antecedente inmediato al Consejo Europeo de Gotemburgo- que establece dos dimensiones para la RSE, una externa, referida a la comunidad y al medio ambiente y otra interna, en relación al bienestar de los trabajadores y su entorno laboral. A partir de este momento, distintas organizaciones internacionales desarrollaron 12 directrices y estándares de RSE para promoverlas en todo el mundo, es el caso de la Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo

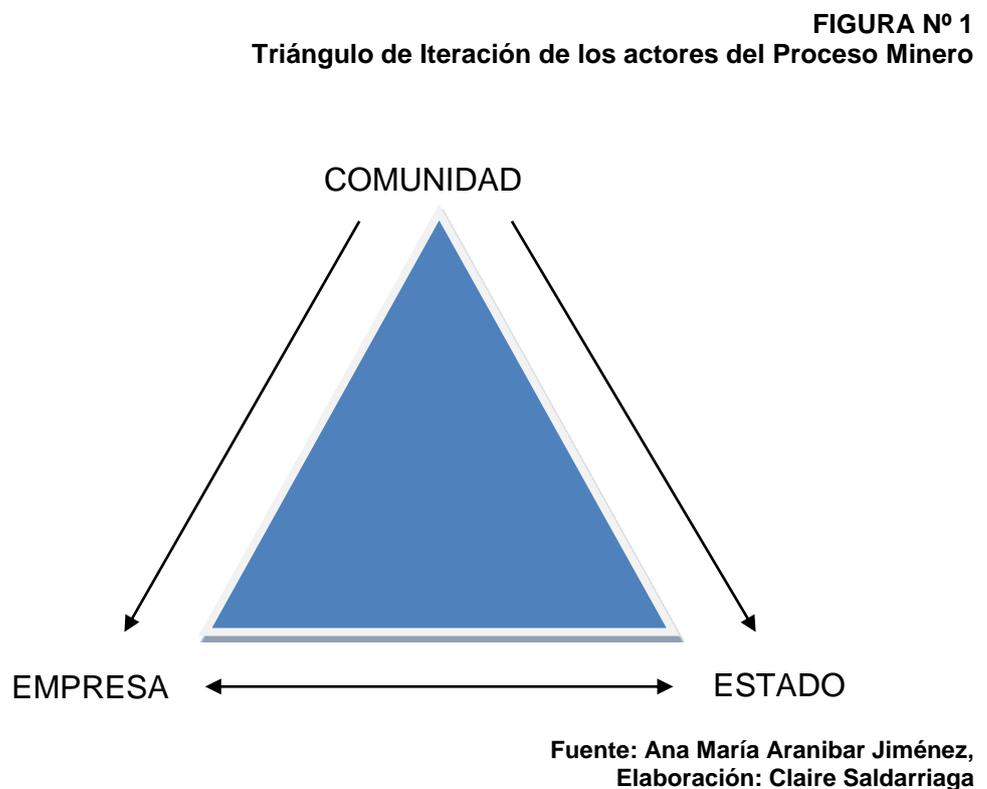
(OIT), el Global Compact de Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Social Venture Network (SVN), entre otras (Rebolledo, s.f.).

El reconocimiento de la Responsabilidad Social en la evaluación internacional de estándares de calidad ha sido formalizado principalmente mediante la Certificación SA 8000, Waste & Resources Action Programme (WRAP) e Internacional Standards Organization (ISO) (*Ibid.*).

1.4.1 La Responsabilidad Social Compartida en las mineras de Bolivia¹¹

Un proyecto de desarrollo sustentable es aquel que no depende de la existencia de un ente externo de la comunidad, sino que es producto de un consenso local para efectuar una serie de transformaciones en la economía y sociedad que permitan resolver determinados problemas.

En este marco, para desarrollar una minería sustentable debe existir un triángulo de iteración entre Estado – Empresa – Comunidad minera:



¹¹ Ana María Aranibar Jiménez, *Indicadores de Sostenibilidad de la Industria extractiva Mineral, Sustentabilidad Minera en Bolivia*, Págs. 313-316 Consultado (20-12-2012)

1.4.1.1 Rol de cada uno de los actores del Triángulo propuesto

El Estado.- Se debe comprometer a impulsar programas de apoyo al desarrollo local a través de diversas instancias; se involucran diferentes organismos como parte de las actividades que debe cumplir el Estado, y que se podrían calificar de tradicionales como se propone a continuación:

- Apoyo a programas de salud, educación, transportes, agricultura, industria, desarrollo humano, son programas de infraestructura que el estado otorga a las comunidades urbanas y rurales que en el caso de Bolivia, se da mayor importancia a las áreas con mayores índices de pobreza.

La Empresa.- La presencia de una empresa minera genera una serie de impactos en el lugar de trabajo, principalmente desarrollo de empleo, generación de infraestructura: vial, eléctrica y urbana. Todos esos impactos generan un impulso al desarrollo local y pueden ser complementados con una política explícita de lo que se denomina, “Responsabilidad Social”.

- En este sentido queda abierta una interrogante importante, ¿hasta dónde o en qué medida la empresa es responsable por el desarrollo local?, ¿Cuál es su función?
- Las empresas pueden administrar sus recursos para generar un mayor impacto positivo en el desarrollo de una localidad, pero no puede reemplazar ni a la comunidad y peor al Estado mediante esta Responsabilidad Social.

1.4.1.2 Responsabilidad Social de la Empresa.-

- Constituye un compromiso que las empresas asumen por el bienestar del entorno social que las rodea. Bajo este compromiso las empresas evitan o mitigan cualquier impacto negativo que sus empresas puedan causar sobre las personas y potencian todos los impactos positivos que una inversión trae a las áreas en que se desarrollan las operaciones.
- Es indiscutible que la función principal de la empresa es la generación de utilidades sin embargo, la Responsabilidad social, asume que las entidades privadas tiene un compromiso con el entorno en que se desenvuelven. Siendo este compromiso más de origen ético, pero también práctico. Un entorno estable y abierto a la inversión favorece al desarrollo de un proyecto.

1.4.1.3 El Rol de la Comunidad.-

En Bolivia se puede distinguir tres tipos de comunidades:

- **La Comunidad Campesina.-** quienes han adquirido el derecho propietario de su tierra ya sea por medio de la secuencia hereditaria o mediante la adquisición propiamente dicha de la misma.
- **La Comunidad Originaria.-** cuya tenencia de la tierra está basada en su derecho propietario originario del subsuelo y suelo.
- **La Comunidad Minera.-** se desarrolla alrededor de un proyecto minero como se presenta en varios de los casos existentes, por ejemplo: Llallahua, Catavi, Huanuni, que son minas de propiedad del estado y donde hace años se han desarrollado varios proyectos mineros.

1.4.2 Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Bolivia¹²

El emprendimiento gubernamental y cooperativo, resurge después de 25 años, tras el cierre del Banco Minero, que permitió la apertura de varias comercializadoras, que daban penalidades desde el peso de la ley, la humedad y cobros por regalías mineras impuestos y otros. La minería corporativizada del país está controlada por un pequeño grupo de socios que se benefician del grueso de la producción minera, en tanto que la mayoría de sus trabajadores sólo logran conseguir lo mínimo para cubrir sus necesidades básicas, revela una investigación del Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB).

“Las cooperativas mineras son esencialmente un negocio de grupos minúsculos de carácter privado que se están beneficiando del trabajo que realiza la inmensa mayoría de trabajadores en calidad de peones y no precisamente de socios”. Las grandes cooperativas mineras en cuestión están ubicadas principalmente en el Cerro Rico de Potosí, Atocha, Tupiza y Llallagua. “Ese núcleo de cooperativas son responsables del grueso de la producción y donde se ha generado una estratificación interna en su estructura social”,

Las cooperativas son las más beneficiadas en la liberación de impuestos por parte del Estado, porque “cumplen un rol social” en la generación de empleos, a decir del gobierno nacional. Sin embargo, la mayoría de sus trabajadores no gozan de beneficios sociales ni derechos en salud y educación.

¹² Juan Carlos Enríquez U., de Servicios Ambientales S.A.

La informalidad en la conformación de las cooperativas, hace que la gran mayoría de sus trabajadores carezcan de derechos laborales. “Carecen de seguridad social y de las conquistas alcanzadas de hace 50 años. A título de que son ‘socios’, se olvidan que tienen derechos laborales, seguridad social o cobertura en salud En 2006 había alrededor de 300 cooperativas mineras en todo el país y en 2011, con la apertura de nuevas unidades productivas, esta cantidad sube a 1.300. Los puestos de trabajo generados pasaron de 58.000 en 2006 a más de 100.000 en 2011.

El sector cooperativo minero ha ido adquiriendo mayor poder a través de los años y despojándose del pago de impuestos. Actualmente sólo grava por concepto de regalías. “Las cooperativas mineras están exentas del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas por ese supuesto carácter social; también están exentas del pago de la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades; el único impuesto que ellos pagan, después de la anulación del IVA, que se hizo el año pasado, es la regalía minera”.

1.4.3 La Situación actual y las posibilidades futuras.¹³

La minería boliviana cerró en la gestión 2009 con un crecimiento de 13 % por el incremento en la producción de empresas estatales, y se proyectó para el 2010, con la mejora de precios, consolidar la recuperación económica del sector.

A un año del derrumbe de los precios de los minerales, la cotización en el mercado internacional se recuperó y consecuentemente la minería en Bolivia. De su valor más bajo, el estaño subió 40,6 % y el zinc 68 %.

Pese a los efectos de crisis global sobre la cotización en los mercados internacionales, impactó positivamente en el Producto Interno Bruto (PIB) del país andino, que llegó a cerca del 4 % en 2009.

Por segundo año consecutivo la minería incentivó el crecimiento económico nacional, pese a la crisis que afectó al sector.

En 2008, el PIB de Bolivia registró un extraordinario crecimiento de 6 %, a consecuencia del comportamiento de los precios en el sector minero, que alcanzó niveles y cotizaciones excepcionales en el mercado externo. El PIB minero entre 2007 y 2008 creció de 9,98 % a 56,26 %, es decir, un incremento de 46,28 % por encima de otras actividades económicas.

¹³ Sara Luz, Análisis del Sector Minero de Bolivia, PDF consultado (20-12-2012)
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Analisi-Del-Sector-Minero-En-Bolivia/2198284.html>

El estaño llegó en marzo a su nivel más bajo, de 10.600 \$ la tonelada, mientras que en septiembre fue de 14.900 \$ y en diciembre de 15.800 \$. Hace 12 meses, el valor estaba en 18.300 \$ por encima del precio actual.

El estaño tocó más temprano su mayor nivel en 14 meses, a 16.000 \$ la tonelada, y los analistas dijeron que el alza se debió a preocupaciones por recortes en la producción en Indonesia, el mayor exportador mundial del metal.

El níquel se negoció en 17.130 \$ desde 17.100 \$. Los inventarios de níquel subieron 768 toneladas, a 148.458 toneladas, su mayor nivel desde 1994, y apenas 3.000 toneladas debajo de su récord.

El zinc, de igual forma, subió de 1.110 \$ en diciembre del año pasado y febrero de este año a 1.870 \$ la tonelada. Hace más de un año alcanzó un precio.

Los productores mineros de Potosí tuvieron un incremento en las exportaciones de los minerales en el 2010, debido a la recuperación en la cotización internacional y por la dinamización de la actividad productiva en ese distrito andino boliviano.

La recuperación de los precios de los minerales no está en el nivel esperado, pero ha dinamizado las actividades productivas.

La mayor actividad extractiva minera tuvo un repunte en el volumen y precio de las exportaciones de minerales, que a su vez se traduce en beneficios. Los valores de venta actuales son competitivos y ayudan a que todas las empresas generen ganancias.

El análisis hace referencia a la situación económica del sector minero, más no indica nada sobre la sustentabilidad y pero la RSC, que tiene igual interés en el análisis del sector, por parte de los actores involucrados.

1.5 Conclusiones del Capítulo

- La minería, ocasiona impactos negativos y positivos sobre el medio ambiente. La cuestión que tienen que resolver los empresarios y los actores políticos y comunitarios es cómo minimizar los negativos y de qué forma hacer que los positivos se conviertan en una fuente de elevación de la calidad de vida.
- Los recursos que la minería produce en las diferentes etapas, desde el conocimiento minero geológico, hasta la creación de sitios de interés patrimonial constituyen alternativas para la existencia de un desarrollo que contribuya a la sustentabilidad, si se gestiona adecuadamente respetando la diversidad cultural de las comunidades.

- Se concluye que la realidad minera es verdaderamente controversial por sus características y por los actores involucrados en ella lo que provoca percepciones totalmente diferentes en cada uno de estos. En este sentido se debe continuar con el análisis de las características generales de la minería reflexionando sobre estas y la ética del minero lo cual constituye, un punto de inflexión en la búsqueda de la sustentabilidad.
- La minería al explotar recursos no renovables, está transgrediendo un elemental sentido de supervivencia al no reponer las reservas que se han explotado.
- Varias de las centenarias minas siguen produciendo, pero más temprano que tarde entrarán en franca declinación. Bolivia ganó fama de país minero por sus yacimientos de alta ley.
- En cuanto a la responsabilidad social, se advierte que aunque ha empezado el tratarse el tema de forma reciente, falta mucho por hacer en cuanto a normativas y sobre todo en lo referente a la consciencia social de la necesidad de que los procesos productivos mineros sean sustentables y sostenibles en el tiempo procurando una menor incidencia posible en las comunidades o localidades en que se desarrollan.

CAPÍTULO II

2. Responsabilidad Social Empresarial en las empresas mineras ecuatorianas

2.1 Problema de investigación

Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.

2.2 Objetivo:

Identificar las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las Empresas mineras en el Ecuador y su respectivo análisis.

2.3 Marco Conceptual

En el Ecuador existe un ambiente contrapuesto sobre la minería, según el enfoque del gobierno, y de un determinado grupo denominado como ecologistas, ya que se pretende la explotación minera a gran escala:

“El presidente ecuatoriano, Rafael Correa, defendió este sábado la minería con responsabilidad social y ambiental y destacó las ventajas para el país del contrato firmado con una empresa china para la explotación de cobre. Al referirse durante su habitual informe sabatino a quienes manipulan esta decisión gubernamental, Correa dijo que lo que está haciendo el Gobierno es corregir la minería ilegal, con contratos mineros de los más exigentes del mundo para proteger la naturaleza. ... Invitó al pueblo a decir sí a la minería con responsabilidad social y ambiental, y a las personas que pueden estar equivocadas a sentarse a conversar, de buena fe, realizar veedurías y comprobar los importantes beneficios para el país y comunidades amazónicas. ... El beneficio para Ecuador, puntualizó, será de cinco mil 417 millones de dólares a valor corriente, con una renta minera para el Estado de al menos 52 por ciento y la provincia Zamora Chinchipe recibirá un 12 por ciento entre regalías y utilidades. ... El principal problema de la Amazonía, explicó Correa, "es la expansión de la frontera agrícola y pecuaria que está destrozando los bosques, y ahora con el proyecto Mirador vamos a generar tres mil 500 empleos", agregó.¹⁴

"Éste puede ser uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo y las nuevas técnicas mineras permiten devolver a las fuentes el agua utilizada en

¹⁴ JUEPA Utitaj, Orlando, (08-01-2009), Si a la Minería con Responsabilidad Social, consultado 20-02-2013 Disponible en: <http://quito.olx.com.ec/si-a-la-mineria-con-responsabilidad-ambiental-iid-16992437>

mejores condiciones, purificadas, con lo cual se minimiza la contaminación y el daño ambiental", subrayó.

El mandatario mostró fotos aéreas de la Cordillera del Cóndor donde está el yacimiento, como evidencia de su deforestación, y destacó se prevé en el contrato un fondo de 250 millones de dólares para reforestar y devolver a la zona sus bosques y una nueva laguna, al finalizar el contrato./PL”¹⁵

Esta es la actual situación de la minería desde el punto de vista del gobierno, que mira con optimismo la posibilidad de entrar en un “boom minero” que se presenta como una alternativa para mejorar la economía de los sectores geográficos donde se implementan y del país en general; sin embargo existen otros grupos especialmente los ecologista que tienen su propio punto de vista y sustentan su posición contraria a la explotación minera porque según ellos, atenta contra la ecología y el medio ambiente:

“El Boom Minero no es compatible con el Ecuador. De acuerdo a la información del Ministerio de Energía y Minas la cantidad destinada para la actividad minera sería cinco millones de hectáreas, eso constituye el 20% del territorio nacional, de ellas dos millones de hectáreas son áreas protegidas y bosques protectores, estos bosques desempeñan papeles importantísimos no solo por su gran biodiversidad sino porque son inmensos reservorios naturales de agua, atraen la lluvia, son protectores de las cuencas hidrográficas, mantienen la calidad de los suelos, purifican el aire, fijan el CO2, es decir son santuarios naturales irremplazables para el Ecuador¹⁶. ...

La situación como la plantean los dos sectores involucran la responsabilidad social en el desarrollo de la actividad minera, por eso es importante que se llegue a un consenso y se revisen los aspectos legales que regulen el cumplimiento de las mismas.

... Sin embargo todo ello parece no importarle al gobierno ecuatoriano los organismos que promueven la actividad minera así como a los que la financian, solo cuando los bosques son talados y tienen precio en el mercado es cuando existen, por lo demás pareciera que las funciones ya mencionadas no tuvieran la más mínima importancia. ...

... Pero además de todo esto, la actividad minera en el Ecuador es incompatible porque las áreas destinadas para ello están asentadas en zonas

¹⁵ El Telégrafo 20/03/2012 Actualidad, Correa: Si a La minería con responsabilidad social y ambiental.

¹⁶ Algunos aspectos sobre la minería en el Ecuador Banco Mundial, trabajando para las mineras. Consultado en 24/02/2013. Disponible en : <http://noalamineria.wordpress.com/algunos-aspectos-sobre-la-mineria-en-el-ecuador/>

*con características sumamente frágiles por sus fuertes pendientes, la gran variedad de flora y fauna, fallas tectónicas, sobre territorios indígenas sobre todo Quichuas del Ecuador, en tierras agrícolas campesinas densamente pobladas, en zonas costeras, en zonas que tienen una alta pluviosidad, en lugares de importancia arqueológica y con frecuencia la suma de estas características se reúnen en una sola zona.*¹⁷

Sin duda este tema resulta muy delicado sobre todo habiendo intereses encontrados de ambos lados, cabe indicar que solamente la prudencia y honestidad con que se administre el tema por parte de los organismos responsables, se tendrá un aprovechamiento de los recursos pero con “responsabilidad Social”, eso es de esperarse ya que la vida en el planeta depende de qué tan cuidadoso sea el ser humano con su entorno.

2.4 Marco Doctrinario

A partir de la Asamblea Constituyente realizada en Montecristi en el año 2008, el país incursionó en un nuevo orden legal para lo referente a la explotación minera, aquí se incluyen términos como la responsabilidad social, ambiental y ecológica

“La decisión de la Asamblea, que suspende toda la exploración minera a gran escala hasta que el ministerio de Minas y Petróleo reescriba la Ley Minera, estima exigir la cancelación de cerca del 80% de concesiones actuales. Según algunos activistas, la prohibición de concesiones mineras cerca de fuentes de agua y en casos donde comunidades no han sido consultadas, podría conducir a la revocación del 100% de las concesiones mineras...”

*... Otros, sin embargo, precisan que el mandato fue insuficiente para lograr que el país sea declarado libre de toda la explotación minera a gran escala y observan que el mandato asigna al gobierno establecer una compañía de explotación minera nacional. Además, expresan su preocupación que el mandato no afecte los proyectos más grandes ya en curso puesto que su implementación depende del ministerio de Minas y Petróleo”.*¹⁸

Desde que se aprobó la nueva constitución el sector minero ha sufrido un retraso por cuanto no ha surgido con la celeridad que estipula la norma jurídica, para normalizar o rehacer el reglamento vigente para la minería, muchas de las empresas afincadas en el Ecuador desde hace más de 20 años, han visto con preocupación el desarrollo de los

¹⁷ IDEM

¹⁸ JUEPA Utitiaj, Orlando, (08-01-2009), Si a la Minería con Responsabilidad Social, consultado 20-02-2013 Disponible en: <http://quito.olx.com.ec/si-a-la-mineria-con-responsabilidad-ambiental-iiid-16992437>

acontecimientos respecto a este tema porque consideran que se han afectado a sus intereses y el país no presta atractivos para la inversión.

...Declaraciones confusas del ministro de Minas y Petróleo, Galo Chiriboga, apoyan las promesas del presidente. Chiriboga dijo por un lado que el ministerio debe respetar las pautas estrictas precisadas por el mandato, pero por otro, que las concesiones de los proyectos más grandes no serán revocadas. Sus declaraciones públicas se centraron en las nuevas restricciones que limitan tenencias individuales a un máximo de tres concesiones. No queda claro cómo este conflicto será resuelto con las empresas tales como Aurelian Resources de Canadá, que tiene 38 concesiones con un total mayor a 95.000 hectáreas ubicado en la zona Sur Amazónica y otros en la misma zona como Ecuacorrientes S.A. subsidiario de Corriente Resources, que tiene 11 concesiones con más de 50.000 hectáreas.

Inseguras sobre el destino de sus proyectos, empresas como la canadiense lamgold, con 10 concesiones, han sido rápidas en tranquilizar a sus accionistas. Notas de prensa han reiterado las declaraciones del gobierno a favor de la minería, y aseguraron que a pesar de posibles retrasos en los estudios actuales, sus proyectos siguen en pie. Aunque ninguna hace referencia a las protestas fervientes que se oponen tales progresos. Tampoco lo hizo Corriente Resources, cuyo proyecto de oro-cobre Mirador ha sido suspendido por más de un año.”¹⁹

Este es el escenario en el que se desenvuelve este importante sector de la economía que en verdad es fuente para la generación de empleo y recursos para el estado, sin embargo no se debe desoír a los activistas que propugnan la no explotación de esos recursos sobre todo aquellos que se encuentran en las zonas protegidas y que son una base para la permanencia del ecosistema y permiten la biodiversidad tan privilegiada y promovida como un atractivo natural y ecológico del Ecuador para el turismo nacional e internacional.

En este contexto la responsabilidad social juega un papel preponderante ya que al revertir con bienestar a las poblaciones en las cuales se procede a la explotación minera, se obra con justicia, generalmente las características de esos sitios han sido destacadas por la desatención, la descomposición social delincuencia, prostitución alcoholismo drogadicción , el desorden social y la anarquía han sido el pan de cada día, cuando se procede a la minería informal, inclusive utilizando técnicas y procedimientos que datan del siglo XIX.

¹⁹ GUARANDA Mendoza Wilton, Facultades y limitaciones legales en el Ecuador para el desarrollo de actividades extractivas en áreas protegidas.

2.5 Marco Normativo²⁰

2.5.1 Antecedentes:

En el territorio ecuatoriano convergen grandes intereses respecto a la explotación de recursos no renovables, en especial el petróleo y la minería. Es así que, el petróleo se ha convertido en la fuente principal de recursos para financiar el presupuesto general del Estado. Sin embargo los yacimientos petrolíferos se encuentran en la fase final para su explotación y urge la necesidad de mirar otras actividades que permitan continuar financiando el presupuesto del Estado para satisfacer las necesidades de la burocracia, la demanda de servicios básicos, la efectivización de los derechos humanos y el cumplimiento de los créditos otorgados por organismos internacionales y la banca mundial. Ante esta situación, se ha vuelto la mirada en el ámbito de la explotación minera a gran escala, con la que se pretende remplazar la actividad de explotación minera, constituyéndose como una nueva alternativa de desarrollo del país.

Este interés por la minería se contrapone a la visión del Ecuador como un país que preserva el ecosistema al ser considerado como el primer país mega diverso del mundo, segundo país en diversidad de vertebrados endémico, tercer país con diversidad de anfibios, cuarto país en diversidad de aves pájaros, quinto puesto en diversidad de mariposas papilónicas. Posee además una riqueza cultural impresionante, debido a que en el territorio ecuatoriano habitan poblaciones indígenas con culturas milenarias como los Shuar, Kichwas, Cofanes, Secoyas, Sionas, Huaoranis, Chachis, Ashuar, los Pueblos no contactados Tagaeri, Taromenane y un sinnúmero de Pueblos más que han hecho mérito para que el Ecuador se considere constitucionalmente como un Estado Plurinacional, pluricultural y multiétnico.

Frente a estas dos realidades, los gobiernos de turno no han dudado en aprovechar e intervenir en la explotación de recursos no renovables, aún por encima del concepto de conservación y protección de las áreas naturales que el mismo Estado fija a través de Decretos Ejecutivos o Acuerdos Ministeriales.

Casos paradigmáticos de aquello son los intentos por explotar el bloque ITT que se encuentra dentro del Parque Nacional Yasuní y el bloque 20 del campo Pungarayacu, que se sitúa dentro de la Reserva de biosfera Sumaco y el Parque Nacional Sumaco-Napo-Galeras.

²⁰ IDEM

2.5.1.1 Aspectos relevantes de la Constitución que establecen un nuevo marco de comportamiento del Estado respecto a la explotación de recursos no renovables.

“El diseño de la actual constitución en el Ecuador se sustentó en un objetivo: establecer una relación mucho más equitativa y justa entre el Estado, el mercado y la sociedad, en armonía con la naturaleza. Las instituciones en que se sustenta ese nuevo modelo son: la declaratoria del Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional; el reconocimiento de derechos a la naturaleza; el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir.”²¹

Por lo que a continuación se presentan los artículos que a criterio del investigador son más relevantes:

El Art. 3 de la Constitución establece los deberes que tiene el Estado respecto de las personas naturales o jurídicas en su Numeral 1 dispone como deber “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”. También en el Numeral 5, dispone que el Estado tiene el deber de “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.²²

2.5.1.2 Declaratoria del Ecuador como Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional²³

Tradicionalmente en el liberalismo que es la corriente en que se basaba la norma constitucional anterior, se mantuvo la tesis de que el estado tenía la función de asegurar el ejercicio de las libertades para que a través de ellas el individuo pueda alcanzar sus aspiraciones y satisfacer sus necesidades; entonces el derecho y de modo concreto la Ley, era la autoridad que establecía derechos, obligaciones y permisiones, la misma que, emanada del poder legislativo, integrado por representantes del pueblo, a quien se le concedía la potestad de legislar, le otorgaba legitimidad.

Actualmente al definirse al Ecuador como un estado constitucional de derechos y justicia, el paradigma para entender la estructura orgánica y funcional y la razón misma del Estado, cambia sustancialmente.

²¹ IDEM

²² Constitución Política del Ecuador, Artículo 3, numeral 1

²³ GUARANDA Mendoza Wilton, Facultades y limitaciones legales en el Ecuador para el desarrollo de actividades extractivas en áreas protegidas. Pág. 3

Ahora el Estado mantiene una relación horizontal respecto a los ciudadanos en temas de derechos, la ley deja de ser la autoridad que determina derechos, por lo que el derecho se determina a sí mismo y en la forma como se describe en la constitución debe ser acatado por todas las personas y por el estado en el mismo nivel.

El poder público y privado expresado en las leyes está limitado por el ejercicio de los derechos que la Constitución establece, por ello que la ley debe acoplarse al mandato constitucional. Se entenderá entonces que el poder legislativo, de donde emanan las leyes, el judicial donde se aplica y el ejecutivo donde se administra, están sujetos a un control constitucional, control que le corresponde a la Corte Constitucional. Dos artículos de la Constitución, resumen este análisis, el Art. 426, segundo inciso

“Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente”.

El Art. 427 que dispone: “Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional ”Adicionalmente, la actual Constitución establece un capítulo sobre los principios de aplicación de los derechos, entendiéndose que se refiere a los derechos de las personas y de la naturaleza en el cual se establece una posición Garantista y de desarrollo progresivo del derecho que se convierten en guía de aplicación que deben observar quienes administren justicia o los servicios públicos del Estado.

Con el nuevo modelo de estado la centralidad del poder está en los derechos de las personas y los límites se encuentran en la Constitución material. Es decir la Constitución determina el contenido de la Ley, el acceso y ejercicio de la autoridad y la estructura de poder, de tal forma que se conjuguen estado como estructura, derechos como fin y democracia como medio. En la nueva constitución, todo poder, público y privado, está sometido a los derechos de las personas, es decir los Derechos someten al Estado, debido a que la aplicación del derecho en un estado Constitucional es la realización de la justicia. No pueden existir reglas en las leyes que se contrapongan al propósito de no desmejorar las condiciones de quien se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad.

El Estado Ecuatoriano al entrar en una etapa de estado neo-constitucional de derechos y justicia, debe comportar tres acciones o deberes primordiales en la protección de los derechos humanos ambientales.

1.- Una Acción negativa, que es respetar los derechos humanos, es decir dejar que el ciudadano ejerza sus derechos sin limitaciones que no sean las de cuidar el derecho de otra persona o colectivo;

2.- Una acción positiva que es hacer respetar los derechos humanos, esto es legislar, para lo cual debe adecuar su legislación interna a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos. En esta labor de legislación debe también establecer con claridad las sanciones para quienes en el ejercicio del poder o de manera particular violen los derechos, además debe prever los mecanismos de acceso a la justicia y las formas de reparación a las víctimas de éstas violaciones. La labor de legislar implica también que todas las acciones que el estado desarrolle dentro de sus políticas públicas (Ordenanzas, Decretos, Planes de Desarrollo) deben ser incluyentes, no discriminatorias y que en ningún momento vulneren o limiten los derechos humanos, de tal forma que sean el medio material mediante el cual se expresa la voluntad del Estado de cumplir con los derechos que la Constitución le obliga observar y cumplir.

3.- Una acción Excitativa, esto es la de difundir y promocionar los derechos humanos. No basta con que el estado establezca derechos, sanciones, reparaciones, etc. Lo ideal es que estos derechos tienen que ser conocidos por la ciudadanía, por los grupos distantes a los centros urbanos o los que se encuentren en grado de incomunicación. A través de la promoción y difusión, se forma al ciudadano en una cultura de respeto a los derechos humanos y se le prepara para que acceda a los mismos, para que exija el cumplimiento de sus derechos o denuncie a los perpetradores de las violaciones de éstos²⁴.

Ahora bien este estado Constitucional, también es plurinacional e intercultural, lo que implica que el poder estatal está condicionado también a respetar y promover las prácticas culturales y formas de relacionamiento social, político, cultural, económico, etc, que tienen otros actores de la sociedad que por sus formas culturales desprendidas de cualquiera nacionalidad puedan ejercer.

2.5.2.3 El reconocimiento de derechos a la naturaleza ²⁵

La Constitución de la República reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos en el segundo inciso del artículo 10, al disponer lo siguiente: “La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.” Desde los artículos 71 hasta el 74, se reconoce a la naturaleza los siguientes derechos: el respeto integral de su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y el derecho a su restauración.

²⁴ GUARANDA Wilton, (2009), Boletín legal: Progresividad en las Garantías Constitucionales de la Constitución de Montecristi. Consultado 20-02-2013. Disponible en www.inredh.org

²⁵ IDEM

El artículo 396, segundo inciso, señala que la restauración deberá ser integral. Este nuevo paradigma de la protección ambiental está guiada bajo la visión del desarrollo sustentable, cuyo objetivo es que las actividades del hombre sean económicamente viables, socialmente equitativas y ambientalmente sustentables. El concepto de desarrollo sustentable está incorporado de forma transversal en la constitución, de modo que supone la obligación de acatar en toda actividad y proceso productivo dicho principio, con el propósito de hacer efectivo la justicia social (buen Vivir – sumak-kawsay), el respeto a la naturaleza y la equidad inter-generacional.

Sin embargo el problema práctico que toda gestión ambiental enfrenta, es cómo proteger el ambiente y al mismo tiempo garantizar un nivel de desarrollo, de manera que sea consistente con el bienestar humano a escala global.

Esta problemática concreta ha querido ser resuelta a través de una variedad de regulaciones, controles y sanciones que intentan que las actividades desarrolladas por el hombre sean sustentables; sin embargo, las estructuras del poder político, conducen a un empleo inadecuado de los recursos económicos y las reservas naturales, lo que impide tanto la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como el manejo sustentable de los recursos naturales remanentes para garantizar el bienestar de las generaciones futuras.

El desarrollo obliga a reconocerse, comprenderse y valorarse unos a otros a fin de posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir compartido”. Un aspecto importante dentro de los derechos de la naturaleza a tomar en cuenta, es el principio pro natura expuesto en la Constitución que establece que: *“En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza”*²⁶.

2.5.1.4 El régimen de desarrollo

La Constitución establece que “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak-kawsay.

Por medio de este concepto el Estado debe planificar el desarrollo del país de modo que garantice el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución.

²⁶ Numeral 4 del Art. 395 de la Constitución de la República 2008

El Estado debe planificar su desarrollo propiciando la equidad social y territorial, la concertación, a través de los mecanismos de los principios de participación, descentralización, desconcentración y transparencia. El buen vivir requerirá entonces que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Para que este régimen de desarrollo sea práctico, la Constitución ha fijado algunos objetivos a alcanzar, los mismos que se encuentran en el Artículo 276, que establece “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
- 2) Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
- 3) Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
- 4) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
- 5) Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
- 6) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
- 7) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

De la lectura de estos objetivos, se puede concluir que un pilar fundamental del régimen del desarrollo, descansa precisamente en el respeto a la naturaleza, al ambiente y la interculturalidad. Teniendo como resguardo principal el desarrollo sustentable o sostenible. Esto quiere decir que, todos los procesos de producción y explotación de

recursos naturales renovables o no renovables en el Ecuador, llevan explícita la obligación de desarrollarlas de forma sustentable.

El modelo de desarrollo sustentable es un concepto de la industria moderna, que incorpora en sus procesos de producción la preocupación por el ambiente, fue una decisión que tomó la comunidad internacional moderna a raíz de los esfuerzos que se vinieron realizando desde la Conferencia de Estocolmo de 1972, que finalmente tomaron cuerpo en la Cumbre de la Tierra de 1992 en Río de Janeiro.²⁷

Desarrollar la producción de forma sustentable significa “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”. Esta definición consta en nuestro sistema jurídico interno, así la Ley de Gestión Ambiental, lo define como “el mejoramiento de la calidad de la vida humana dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas; implica la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones”. La Ley de Gestión Ambiental, en su Art. 3 expresa: “El proceso de gestión ambiental, se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable...”.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 395 Numeral 1, establece que “El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

Además dentro de los objetivos del régimen del desarrollo en el Art. 276 numeral 2 se menciona: “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

El cambio de visión del régimen de desarrollo lleva implícita la posibilidad de desarrollar procesos de producción de energías alternativas, que sean menos degradantes de la naturaleza, por lo que se entiende que se deben acoger y preferir aquellos procesos de mecanismo de desarrollo limpio.

2.5.1.5 El régimen del buen vivir.

El concepto del Buen Vivir como tal atraviesa el texto constitucional. Y lo hace porque es el eje fundamental desde donde se pretende estructurar, de una manera mucho más

²⁷ IDEM, El autor cita a varias obras especializadas sobre el tema del desarrollo sustentable y sostenible

equitativa y justa, la relación entre Estado, mercado, sociedad en armonía con la naturaleza. El buen vivir como concepto y principio constitucional se inspira en el sumak-kawsay de la cosmovisión indígena. Pero no solo en él sino también en la necesidad de desarrollar potencialidades y capacidades humanas. Por un lado, está el respeto a la naturaleza, y por otro, la necesidad de que generar condiciones de vida digna para las personas.

El concepto de buen vivir permite sustentar el reconocimiento de derechos a la naturaleza, en el marco de una relación armónica con ella. El reconocimiento de derechos a la naturaleza, bajo el paraguas del buen vivir, es la posibilidad de reemplazar una relación de libre disposición de la misma por parte de los seres humanos sin consideración alguna, por la obligación de respetar el derecho de ésta a subsistir y regenerarse en el tiempo.

El Artículo Art. 277 de la Constitución establece que “Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

- 1) Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
- 2) Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
- 3) Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
- 4) Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
- 5) Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
- 6) Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

La consecución del buen vivir implica una interrelación entre lo público y privado, entre lo económico y social, entre lo trans-generacional, de tal forma que, como lo especifica el Art. 278 de la Constitución “Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

- 1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
- 2) Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

2.5.2 Posibilidad o imposibilidad de explotar recursos naturales no renovables del subsuelo en áreas protegidas

Muchas de las zonas de protección natural se encuentran en territorios con culturas milenarias a las cuales se las ha considerado intangibles, otras están dentro de patrimonios naturales mundiales y algunas en patrimonios culturales del Ecuador. Es por esta razón que para analizar la viabilidad de explotar o no recursos naturales en áreas protegidas hay que hacer un estudio y una lectura integral de todo lo que se haya dentro de ese espacio a la cual se le ha otorgado un nivel de protección especial.

El Art. 397 numeral 4 de la Constitución dispone que para garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente y ecológicamente equilibrado, el estado se compromete a “Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado”.

Se puede definir a lo intangible como un concepto que en términos sencillos significa que no puede ser tocado, que tiene que conservarse tal como existe, de modo que no se altere su esencia o significado.

Por tanto la intangibilidad es la acción mediante la cual no se puede tocar pero aun así tiene un valor ya sea económico o moral. Por mandato Constitucional se entiende que todas las áreas naturales protegidas son intangibles. No obstante antes de la aprobación de la Constitución del 2008 en Ecuador se declaró la “Zona intangible de conservación” a través de los decretos presidenciales números 551 y 552 de 1999. Sin contar con una definición jurídica precisa, en 1999 el gobierno ecuatoriano definió “zona intangible” como: “espacios protegidos de excepcional importancia cultural y biológica en los cuales no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva debido al valor que tienen para las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, son zonas que no pueden ser destinadas a las actividades mineras, de extracción de madera, de colonización o cualquier otro tipo de actividad humana que pueda poner en riesgo tanto a la diversidad cultural como a la biológica que en ellas se ha desarrollado”.²⁸

El país cuenta con 40 áreas naturales protegidas, lo que le convierte en el primer país mega-diverso del planeta, tomando como referencia el número de especies por unidad de superficie. Estas áreas naturales protegidas cuentan con un sistema de manejo a través de categorías.

²⁸ Ecuador, Presidencia de la República, Zonas Intangibles de la Amazonía Ecuatoriana (Quito, 1999), p3.

Bajo este contexto, en el marco de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas que posibiliten un desarrollo sostenible alternativo, teniendo como respaldo el respeto a los derechos de la naturaleza, la actual constitución estable que “Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal”²⁹.

En contraposición a este análisis, existe dentro del mismo artículo, otra disposición que contradice la responsabilidad del Ecuador respecto a la protección de las áreas naturales, esta disposición dispone que “Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular”³⁰. Existe sin duda una contradicción Constitucional y una poca claridad respecto a la determinación de los alcances del término intangible que se contrapone a la posibilidad de explotar dichas áreas cuando el Presidente o la Asamblea Nacional lo consideran de “interés nacional”. En realidad a lo largo y ancho de la Constitución existe una inclinación hacia el respeto de la naturaleza, a buscar un desarrollo alternativo que no siga presionando los ecosistemas de biodiversidad del país, y sobre todo a la posibilidad de desarrollar energías alternativas, sin embargo esta disposición Constitucional contrasta con dichas aspiraciones y coloca a la conservación de los ecosistemas protegidos bajo la responsabilidad del ejecutivo, que tendrá la posibilidad de declarar su explotación cuando a su criterio considere que existe un interés nacional. Además esta disposición deja en entredicho los compromisos que el Ecuador ha ratificado a nivel Internacional, respecto de las áreas consideradas de Patrimonio mundial.

Si el Ecuador realizara actividad extractiva de recursos del subsuelo en áreas protegidas como el Parque Nacional Yasuní, tendría primeramente que denunciar la Convención sobre Patrimonio Mundial de la Humanidad, puesto que el Parque Nacional Yasuní, fue declarado patrimonio mundial por la UNESCO. De tal manera que el segundo inciso de la Constitución, se convierte en la camisa de fuerza para que el Ecuador, decida renunciar a los Tratados que prohíben expresamente la extracción de hidrocarburos en zonas de protección ecológica mundial³¹.

... Las razones de utilidad pública e interés social a que se refiere la Convención comprenden todos aquellos bienes que por el uso a que serán destinados, permitan el

²⁹ Art. 407 de la Constitución

³⁰ Art. 407 segundo párrafo de la Constitución de la República

³¹ El Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, determina que la Explotación de hidrocarburos, quedaría e rigor, excluida de las zonas de conservación ecológica por su carácter insostenible.

mejor desarrollo de una sociedad democrática. De manera análoga al interés social, esta Corte ha interpretado el alcance de las razones de interés general comprendido en el artículo 30 de la Convención Americana (alcance de las restricciones), al señalar que “[e]l requisito según la cual las leyes han de ser dictadas por razones de interés general significa que deben haber sido adoptadas en función del ‘bien común’ (artículo] 32.2 [de la Convención]), concepto que ha de interpretarse como elemento integrante del orden público del Estado democrático, cuyo fin principal es ‘la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad’ (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Considerandos, párr. 1).” Así mismo, este Tribunal ha señalado que los conceptos de “orden público” o el “bien común”, derivados del interés general, en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a los derechos humanos, deben ser objeto de una interpretación estrictamente ceñida a las “justas exigencias” de “una sociedad democrática” que tenga en cuenta el equilibrio entre los distintos intereses en juego y la necesidad de preservar el objeto y fin de la Convención.³²

En este contexto, existe también la posibilidad o no de explotar en aquellas áreas naturales protegidas que han sido declaradas intangibles por razones culturales, como aquellas habitadas por pueblos en aislamiento voluntario. Hay que resaltar que en cumplimiento estricto de la Constitución, dentro de las áreas declaradas intangibles en las cuales se encuentren los territorios donde habiten Pueblos Indígenas no contactados, como es el caso del Parque Nacional Yasuní, en donde habitan los pueblos Tagaeri-Taromenane, está vedada todo tipo de actividad extractiva.

El Estado ecuatoriano no ejerce autoridad sobre los pueblos Tagaeri y Taromenane, pero reclama jurisdicción sobre sus tierras. De acuerdo con lo pactado en la Carta de las Naciones Unidas, artículo 73, el Estado ecuatoriano tiene el deber de asegurar el “justo tratamiento” de los pueblos Tagaeri y Taromenane. (Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio), reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

- a) a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos,

³² Caso *Salvador Chiriboga (Ecuador)* (2008), Corte Interamericana de Derechos Humanos (Ser. C) No. 179, párr. 73-75.

- b) a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos,
- c) a promover la paz y la seguridad internacionales;
- d) a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y
- e) a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran.³³

Esto indica que si bien se ha avanzado en la estructuración de la normativa para desarrollar el sector minero y las correspondientes medidas de seguridad para respetar las zonas intangibles, existe un aspecto de la ley que verdaderamente otorga un poder muy amplio a discreción del Jefe de estado para que califique una situación de absolutamente necesaria y proceder a la explotación en cualquier lugar.

En fin, el desarrollo de los principios constitucionales de protección de derechos ambiental, derechos de la naturaleza y derechos humanos de la Constitución del 2008 han significado un avance importante hacia la consecución de un nuevo modelo de desarrollo que sea mayormente sustentable de modo que puedan practicarse la triangulación de los principios de sustentabilidad económica, social y ambiental interrelacionados entre sí.

2.6 Marco Institucional

2.6.1 Antecedentes de la Institucionalidad Minera en el Ecuador

Existen referencias de que la institucionalidad minera empezó en el Ecuador a partir del año 1991 con la promulgación de la primera Ley de minería, la misma que ha sido modificada en el año 2001.³⁴

Un aspecto relevante de la Ley de 1991, es identificar que el sector minero comienza a tener una importancia considerable dentro de la política económica del país. Lamentablemente, no se contempló ningún aspecto que permita tener claramente una visión a largo plazo de esta industria. No se evidencia o plantea hacia dónde y cómo se va a manejar la minería de cara al futuro.

Se puede decir que esta regulación se enfoca más en crear una guía de procesos porque detalla de manera clara aspectos más administrativos, pero no es una ley integral para el manejo macroeconómico del sector

³³ Carta de las Naciones Unidas, artículo 73, 1999

³⁴ Grupo FARO, febrero 2012, Cuaderno de Trabajo N°2 Marco Institucional de la Industria Minera Pág. 20

2.6.2 Situación actual de la institucionalidad

Actualmente, la situación del Ecuador se enmarca en un proceso de renegociación de contratos encaminados hacia una minería a gran escala. Con la aprobación de la nueva Ley de Minería, en enero de 2009, el país empezó a preparar el terreno y, en el año 2012, se concretó la firma de cinco contratos³⁵ mineros caracterizados como los más grandes y estratégicos para el gobierno del Ecuador.

“Una institucionalidad fuerte es importante para afrontar un boomeconómico en un país. Si los roles y responsabilidades de las entidades están bien definidas, se evitará que los grandes ingresos económicos generen inestabilidad y un boom económico generará desarrollo. Por el contrario, si no existe un arreglo institucional existe la posibilidad de que el Estado entre en un proceso de acumulación que lo hará vulnerable a cualquier fluctuación económica producida por el mercado.”³⁶

Dentro de este análisis, las instituciones son entendidas como las instancias que norman y regulan el comportamiento de una sociedad. Las instituciones pueden ser formales como el caso de las leyes, los mercados, la sociedad civil, organismos internacionales, entre otros. También pueden ser informales como los valores que se aceptan dentro de un grupo humano. La institucionalidad es un elemento altamente correlacionado con la estructura y las características de la sociedad a la que pertenece.

Entonces se debe hacer referencia a las instituciones formales, es decir, estar enfocados en las instituciones estatales creadas para el manejo de la minería y su relación con el mercado. No se trata de evaluar los resultados de estas conformaciones institucionales, ni su funcionamiento dentro del aspecto informal en la toma de decisiones.

Como un aspecto para evaluar la institucionalidad minera creada en el Ecuador para afrontar el comienzo de la minería a gran escala se tiene el siguiente cuadro:

³⁵

De acuerdo al Plan Nacional de Minería; Fruta del Norte, Kinross Aurelian; Mirador ECSA, (Zamora Chinchipe); San Carlos Panantza, ECSA (Morona Santiago); Quimsacochoa, I AMGOLD; y, Río Blanco IMC (Azuay).

³⁶

Karl, Terry Lynn, 1997, La paradoja de la abundancia: Auges petroleros y Petro-Estados

Cuadro Nº 3
Las instituciones en el Ecuador según categorización Internacional

SUBCATEGORÍA	INSTITUCIONES EN EL ECUADOR
Propiedad del recurso	Presidente del Estado a través del Ministerio de Recursos no Renovables
Venta de derechos de propiedad y Uso	El Estado a través del Ministerio de Recursos no Renovables. La Agencia de Regulación de Control Minero (ARCOM).
Derechos y garantías de las Inversiones	Ley de Minería.
Designación de los encargados de fiscalizar los procesos	Son: el ministerio del sector, la ARCOM, el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico.
Responsabilidades ambientales específicas	Ministerio de Medio Ambiente y SENAGUA
Resolución de conflictos	No se tiene ningún parámetro legal e institucional que contemple una política oficial para la resolución de conflictos
Aplicación de fondos soberanos	No se tiene ningún parámetro legal e institucional que contemple la utilización de este tipo de fondos.
Manejo de las relaciones públicas y la divulgación de información	El derecho a la información por parte de los ciudadanos se contempla en la Ley minera.
Utilización de fondos de estabilización	No se tiene ningún parámetro legal e institucional que contemple la utilización de este tipo de fondos.
Asignación de los ingresos fiscales	El Estado es el dueño de todos los recursos generados por la actividad minera. Es importante recalcar que las regalías se dan de acuerdo a las ventas de los minerales extraídos. Aquí interfiere principalmente el servicio de rentas internas.

FUENTE : Grupo FARO, febrero 2012, Cuaderno de Trabajo Nº2 Marco Institucional de la Industria Minera

ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

1) Negociaciones del recurso

El Ministerio de Recursos no Renovables del Ecuador es el único ente encargado de otorgar concesiones para extraer o explotar recursos del Estado.

- **Propiedad del recurso.**-En el Ecuador, todos los recursos mineros ubicados en el suelo y en el subsuelo son propiedad del Estado. Esto se basa en la Constitución de la República del Ecuador (2008) (Arts. 313 y 317) y la Ley de Minería (última modificación noviembre 2011) (Art. 4).

- **Venta de derechos de propiedad y uso.-** Para el desarrollo de la actividad minera, el Estado entrega licencias de propiedad sobre el recurso, a las compañías encargadas de la extracción de los minerales. Estas pueden ser transferidas; es decir, una persona que ha adquirido un título minero puede negociar el mismo de acuerdo a su conveniencia.
- **Derechos y deberes de las inversiones.-** En la industria minera, las inversiones para extraer los minerales a gran escala son elevadas. Es por esto que, esta sub - categoría tiene como objetivo analizar cuáles son las garantías y las responsabilidades de estas inversiones dentro del marco institucional para evitar de manera clara, conflictos entre el Estado y los inversionistas. Se establece un seguimiento del gasto por parte de las autoridades de control (Arts. 37, 38 y 47). En ese caso, los dueños de las concesiones deben presentar un informe semestral de producción en donde se debe detallar los niveles de inversión por parte de la empresa y si se están cumpliendo o no los tiempos para esas inversiones.

2) Asignación de responsabilidades

Aquí se pretende entender cuáles son las tareas asignadas y los responsables dentro de los distintos procesos de la extracción de recursos naturales mineros para comprender como están divididas las tareas institucionales en la industria. En el Ecuador, el ministerio del ramo es el encargado de asignar las responsabilidades.

- **Designación de los encargados de fiscalizar los procesos.-** En el país, la institucionalidad creada a partir de la nueva Ley Minera es la encargada de fiscalizar las diferentes fases de la minería y está conformada de la siguiente manera. El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables y La Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM). El encargado de administrar la política minera es el ministerio (Art. 7 Ley de Minería), sujeto a las directrices del poder Ejecutivo. Mientras que la ARCOM (Art. 9 Ley de Minería) es considerada como el órgano técnico administrativo pues debe, vigilar, auditar, intervenir y controlar todas las fases de la minería contemplada en la ley (Art. 27 Ley de Minería).

Capítulo III

3 Investigación de campo

De acuerdo a la planificación de la investigación, se tiene como punto importante la recopilación y procesamiento de la información obtenida de las fuentes primarias como son los pobladores de la zona afectada por el funcionamiento de la mina, los trabajadores de la mina, los administradores y las autoridades encargadas de ejercer el control para el cumplimiento de las normativas existentes.

3.1 Metodología

Según Balestrini (2002), el fin del marco metodológico es el de situar en el lenguaje de investigación, los métodos e instrumentos que se emplean en la investigación, desde la ubicación del tipo de estudio y el diseño de investigación, su universo o población, su muestra, los instrumentos y técnicas de recolección de los datos.

3.1.1 Unidad de Análisis

La unidad de análisis de la presente investigación la constituyen los moradores del sector conocido como Aguarico I, ubicado en los alrededores de la ciudad de Lumbaqui en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, las autoridades municipales y los directivos de la empresa municipal que explota la Mina.

3.1.2 Método de investigación

Los métodos participativos en la investigación dan lugar a seguir todo un proceso ordenado de toma de decisiones por parte de los involucrados, para hacer que los resultados de un proceso se consigan con la participación de todos para que sean capaces de proponer soluciones e iniciativas que permitan solucionar los problemas presentados.

3.1.2.1 Métodos empíricos

En lo que respecta a los métodos para la recolección de datos en la investigación, se puede señalar la aplicación de dos modalidades de búsqueda y observación de los hechos.

La **Investigación de Campo**, que parte del estudio de los hechos (causa – efecto), partiendo de la zona, en que se producen estos acontecimientos tomando de forma directa contacto con la ciudadanía del sector, realizando la investigación para obtener los objetivos propuestos.

El **Investigación Documental - Bibliográfica**, utilizado de tipo descriptivo, ya que pretende describir e indagar situaciones, eventos e incidencias que se manifiestan en el

fenómeno objeto de estudio. Entre los que se pueden señalar para el análisis: Fuentes bibliográficas textuales y electrónicas, el resumen de textos, el resumen analítico y el análisis crítico, apoyándose en las herramientas de resaltado y gráficos.

Para este Proyecto se aplicó la Investigación de Campo con la colaboración de los moradores cercanos a la mina y los trabajadores encargados de su operación, así como la Investigación Documental – Bibliográfica utilizando la encuesta personal, ya que gracias a esta información se obtiene una mayor percepción del problema

3.1.3 Población y Muestra

3.1.3.1 Población

Dentro de la ubicación geográfica considerada como población de incidencia de la explotación de la Mina de material Pétreo en Lumbaqui, se tiene que existen diez familias que están en los alrededores, por lo que se procedió a encuestar a cada uno de los representantes. De la misma forma existen 24 empleados municipales pertenecientes a Obras Públicas, los cuales se turnan en la mina y acuden a ella según sea la necesidad que se tenga, de tal manera que se encuestó a todos. Finalmente, el Alcalde designó una persona como representante de las autoridades. Por lo expuesto, se asume la siguiente distribución de población a tomar en cuenta:

Cuadro Nº 4
Población afectada por explotación de la Mina de Aguarico I

Indicador	Núm.
Familias del sector	10
Empleados de la Mina	24
Autoridades Municipio	1
TOTAL	35

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

En base al limitado número de personas, es posible realizar la recopilación de la información aplicando los instrumentos que han sido diseñados para el efecto.

3.1.3.2 Muestra: tipo y cálculo

Al ser limitada la población (35 representantes), no es necesario que se llegue al cálculo de una muestra de tal manera que se aplicarán los instrumentos como ya se ha indicado.

3.1.4 Tipo de investigación

En lo que respecta a los métodos para la recolección de datos en la investigación, se puede señalar la aplicación de dos modalidades de búsqueda y observación de los hechos.

3.1.4.1 La Investigación de Campo

Que parte del estudio de los hechos (causa – efecto), partiendo de la zona, en que se producen estos acontecimientos tomando de forma directa contacto con los moradores del sector afectado, realizando la investigación para obtener los objetivos propuestos.

La herramienta de apoyo que se utilizó para esta investigación es:

- La encuesta.

3.1.4.2 El Investigación Documental – Bibliográfica

Utilizado de tipo descriptivo, ya que pretende describir e indagar situaciones, eventos e incidencias que se manifiestan en el fenómeno objeto de estudio. Entre los que se pueden señalar para el análisis: Fuentes bibliográficas textuales y electrónicas, el resumen de textos, el resumen analítico y el análisis crítico, apoyándose en las herramientas del subrayado, fichaje y gráficos, basado en la encuesta realizada.

La fundamentación teórica se basa en la recopilación de referencias a través de documentos gráficos formales e informales, cualquiera que éstos sean, donde se establece y complementa la investigación con lo aportado por diferentes autores. Los materiales de consulta suelen ser las fuentes bibliográficas, iconográficas, fonográficas y algunos medios magnéticos.

3.2 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

3.2.1 Análisis de la Encuesta a Miembros de la Comunidad

Al aplicar el instrumento de recopilación a los diez representantes de la comunidad (es un caserío apenas) que son jefes de familia, cuyos resultados se procesan a continuación:

La empresa apoya a:

1) ¿Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado?

Cuadro Nº 5
Apoyo a proyectos del Gobierno Autónomo

RUBRO	VALOR	PORCENTAJE
Si	2	20%
No	8	(80%)

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico Nº 1



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

El 80% de los moradores expresa que la Empresa minera no tiene proyectos que vinculen con el desarrollo de la comunidad mientras que el 20% dice que si, por lo menos realiza el mantenimiento de las vías de acceso aquí se evidencia la inconformidad que tiene los moradores del sector respecto a las actividades de responsabilidad que debería realizar la empresa encargada de la operación de la mina.

2) Proyectos con organizaciones sociales:

Cuadro N° 6

RUBRO	VALOR
Si	3
No	7

FUENTE: Investigación de campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 2



FUENTE: Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Dentro de la investigación, el 70% de los encuestados sostiene que la empresa minera no mantiene proyectos de desarrollo social que beneficien a la comunidad, en cambio un 30% cree que sí que lo está haciendo ya que si llega la obra municipal, considerando que es esta empresa la que maneja la mina, la expectativa de cumplimiento de la obra pública es mayor.

3) Proyectos de fortalecimiento ciudadano:

Cuadro N° 7
Proyectos de fortalecimiento ciudadano

RUBRO	VALOR	PORCENTAJE
Si	1	10%
	9	90%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 3



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

El 90% de los encuestados, desconoce si la empresa minera mantiene proyectos para el fortalecimiento ciudadano, un 10% en cambio sostiene que sí ocurre ya que el municipio realiza el mantenimiento de los espacios verdes, al no ser percibida la obra pública significaría que no existe, por lo que se incrementa la inconformidad.

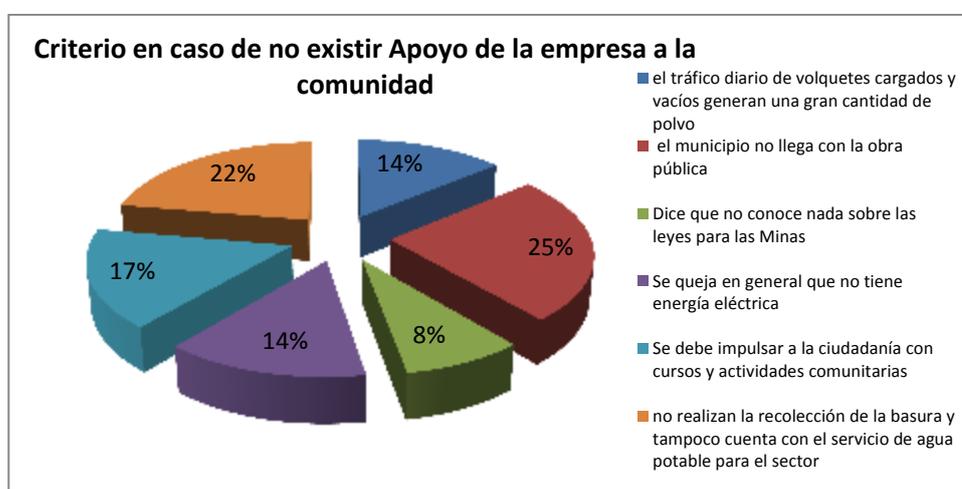
4) ¿En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cuál es su criterio al respecto?

Cuadro N° 8
Criterio en caso de no existir Apoyo de la empresa a la comunidad

RUBRO	CANTIDAD	PORCENTAJE
el tráfico diario de volquetes cargados y vacíos generan una gran cantidad de polvo	5	14%
el municipio no llega con la obra pública	9	25%
Dice que no conoce nada sobre las leyes para las Minas	3	8%
Se queja en general que no tiene energía eléctrica	5	15%
Se debe impulsar a la ciudadanía con cursos y actividades comunitarias	6	17%
no realizan la recolección de la basura y tampoco cuenta con el servicio de agua potable para el sector	8	22%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 4



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Si bien los encuestados son diez, cada uno pudo establecer más de una opinión por lo que se obtuvieron 36 respuestas es así que el análisis se refiere a ese resultado, de allí que el 25% (9 respuestas) dice que el municipio no llega con obra, un 22% dice que no se hace la recolección de basura, un 17% piensa que se debe impulsar el desarrollo de la ciudadanía el 14% dice que le causa molestia el tráfico de las volquetas y también les hace falta energía eléctrica entre otros comentarios que se muestran en el cuadro N° 8.

3.2.1.1 Análisis de los resultados

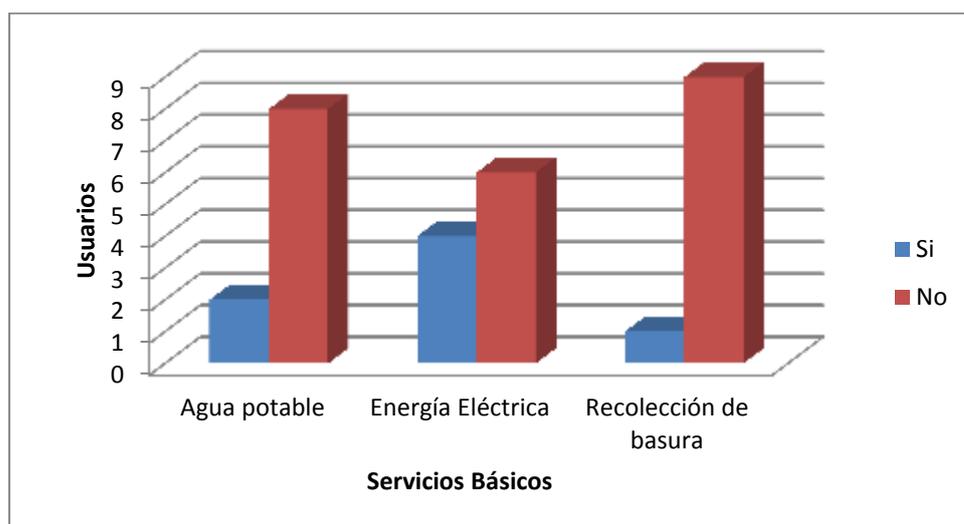
Una vez recopilada y procesada la información se procede al análisis para lo cual se han resumido en cuatro tablas con sus respectivos gráficos las respuestas ciudadanas considerando siempre la opinión sin emitir un criterio sesgado que desvirtúe las respuestas:

**Cuadro N°
Dotación de Servicios Básicos**

	Si	No	Si	No
Agua potable	2	8	20%	80%
Energía Eléctrica	4	6	40%	60%
Recolección de basura	1	9	10%	90%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

**Gráfico N°
Dotación de Servicios Básicos**



FUENTE: Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis.-

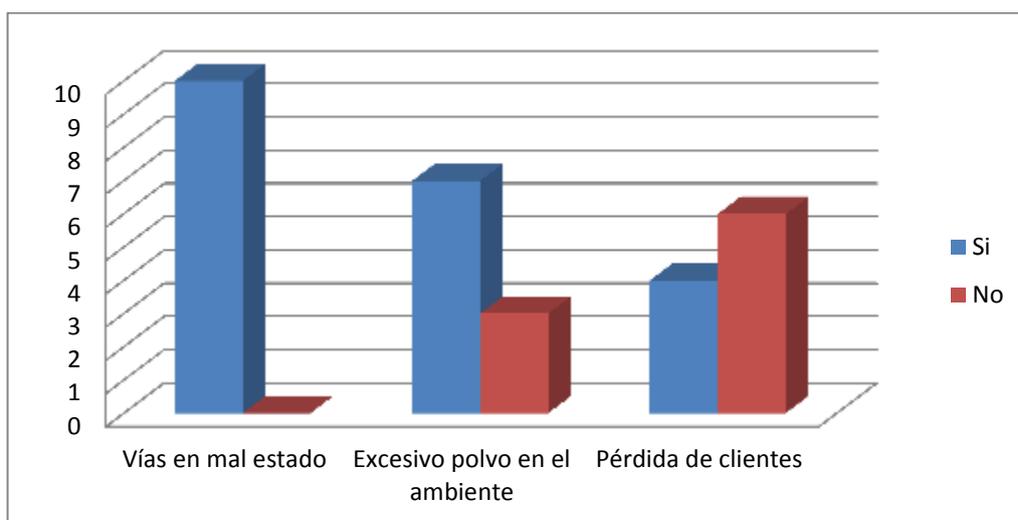
El 80% de los encuestados manifiesta no tener servicio de agua potable, un 60% no posee energía eléctrica y un 90% manifiesta que no existe servicio de recolección de basura, es decir los habitantes del sector donde se explota la mina por parte del municipio sienten un total abandono o desatención en cuanto a estos aspectos básico para la calidad de vida y que sin duda corresponden a la responsabilidad social de la empresa.

Cuadro Nº 5
Afectación a causa de la Presencia de la Mina

	Si	No	Si	No
Vías en mal estado	10	0	100%	0%
Excesivo polvo en el ambiente	7	3	70%	30%
Pérdida de clientes	4	6	40%	60%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico Nº 2
Afectación a causa de la Presencia de la Mina



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis.-

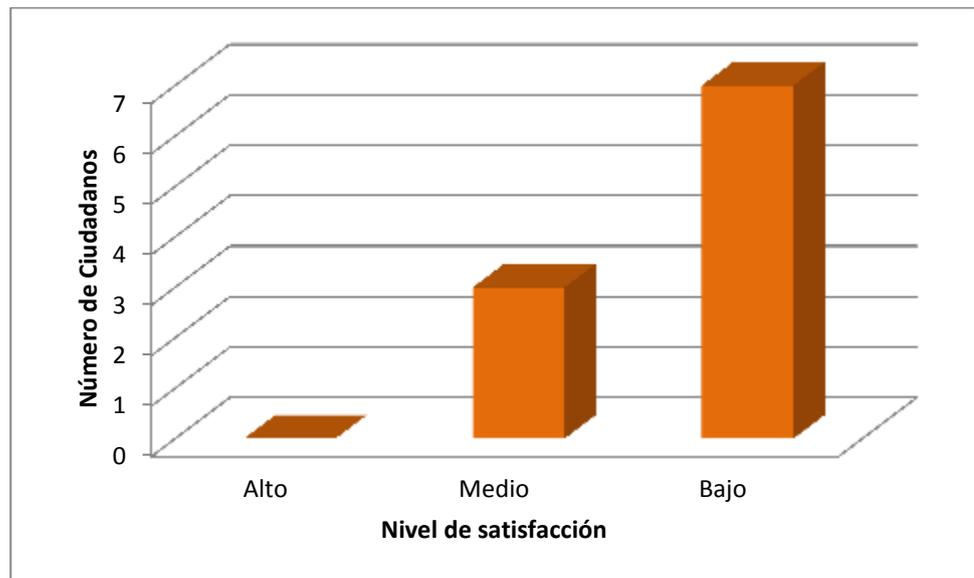
Otro de los aspectos relacionados con la responsabilidad Social de la empresa corresponde a las vías de acceso, es así que el 100% de los encuestados dice que la vía se encuentra en mal estado; Un 75% en cambio se queja del excesivo polvo en el ambiente mientras un 37,5% de los consultados se sienten afectados porque pierden sus clientes ya que poseen negocios alrededor del sector. Esto evidencia otro aspecto del malestar y sentimiento de abandono que sienten los pobladores que han sido encuestados.

Cuadro N° 6
Nivel de satisfacción de la Comunidad

RUBRO		%
Alto	0	0,0%
Medio	3	30%
Bajo	7	70%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 3
Nivel de satisfacción de la comunidad



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis.-

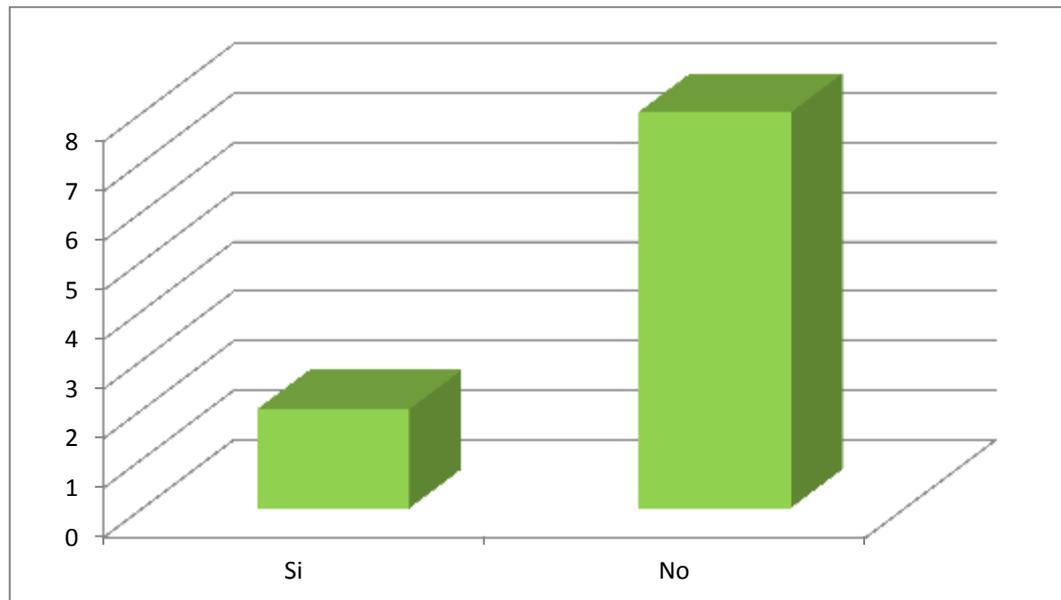
El nivel de satisfacción también es importante destacarlo ya que es uno de los aspectos que se debe considerar dentro de los indicadores del cumplimiento de las políticas de Responsabilidad Social; es así que, el 30% de los encuestados se encuentra medianamente satisfecho porque ha recibido de alguna manera obras o beneficios por parte del Municipio, en cambio un 70% se encuentra insatisfecho porque considera que no se ha respondido con obras a la comunidad de donde se extrae la riqueza minera.

Cuadro N° 7
Evidencia de responsabilidad social

RUBRO	CANT	%
Si	2	20%
No	8	100%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 4
Existe evidencia de responsabilidad social



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis.-

De los resultados de las encuestas aplicadas a los moradores del sector de Aguarico I, se desprende que el 100% de ellos percibe la actividad minera de explotación de material pétreo por parte de la municipalidad de Lumbaqui, con una ausencia total de responsabilidad social, esto quiere decir que no se sienten beneficiados sino más bien perjudicados con la presencia de este fenómeno.

3.2.2 Encuesta para representantes trabajadores de la Empresa

La encuesta para los trabajadores, se aplicó a un número de 24 como se había planteado de tal manera que a continuación se analizan los indicadores de satisfacción del trabajador respecto a la municipalidad, considerando que no siempre están en la mina:

1. ¿El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?

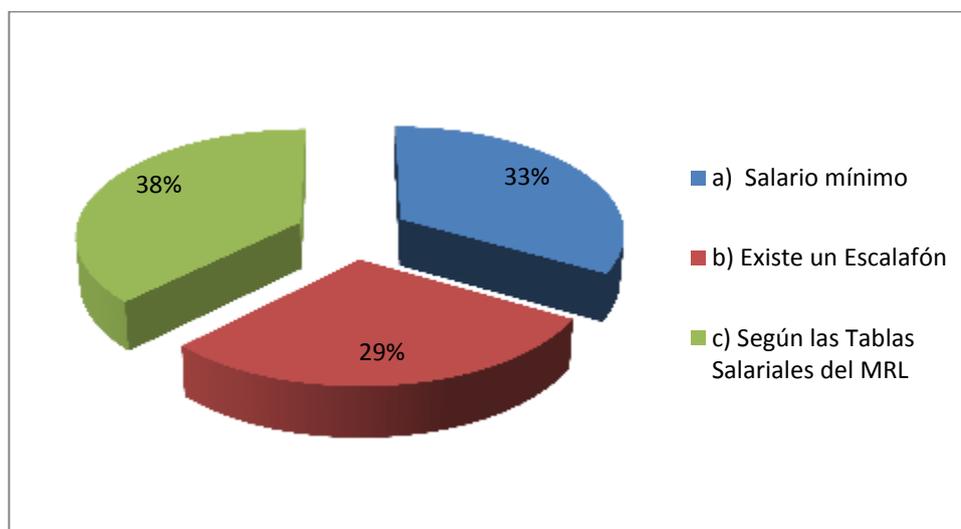
Cuadro N° 8
Qué salario percibe

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Salario mínimo	8	33%
b) Existe un Escalafón	7	29%
c) Según las Tablas Salariales del MRL	9	38%

FUENTE : Investigación de Campo

ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 5
Qué Salario percibe



FUENTE : Investigación de Campo

ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Las respuestas son diversas, un 38% cree que su sueldo está acorde a las tablas salariales, otro 33% en cambio manifiesta ganar el salario mínimo y un 29% asegura que existe un escalafón, esto indica que no existe información sobre el régimen laboral que rige en la empresa de Obras Públicas Municipales.

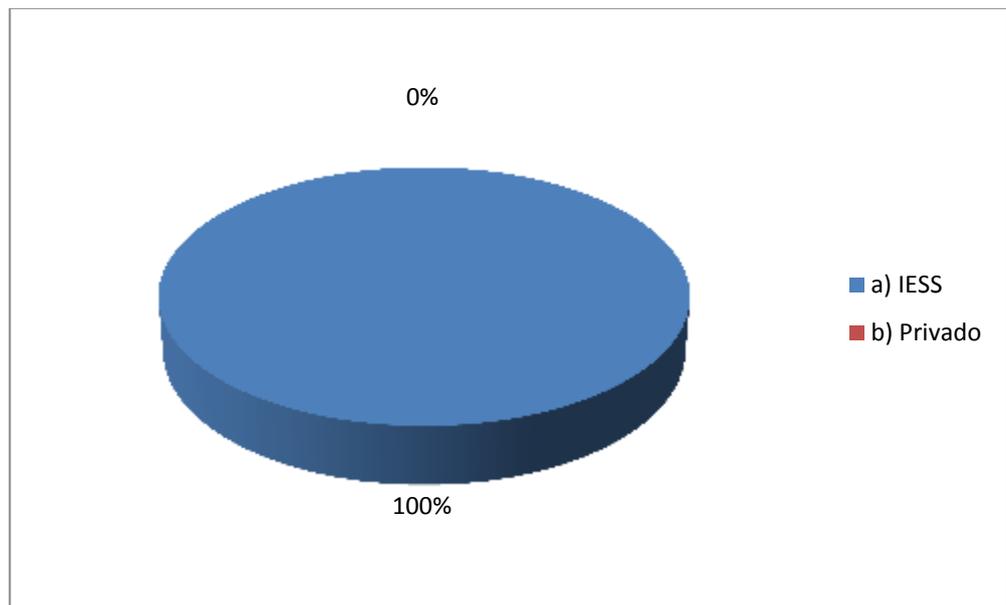
2. ¿La empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?

Cuadro N° 9
Qué Tipo de seguro médico posee

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) IESS	24	100%
b) Privado	0	0%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 6
Qué Tipo de seguro médico posee



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

La totalidad de los encuestados asegura que tiene afiliación al servicio de seguridad social del IESS, lo que habla de un cumplimiento del requisito legal ya que nadie puede trabajar sin estar asegurado al seguro social, en este sentido la empresa si está cumpliendo más por imposición normativa que por responsabilidad social propiamente dicha.

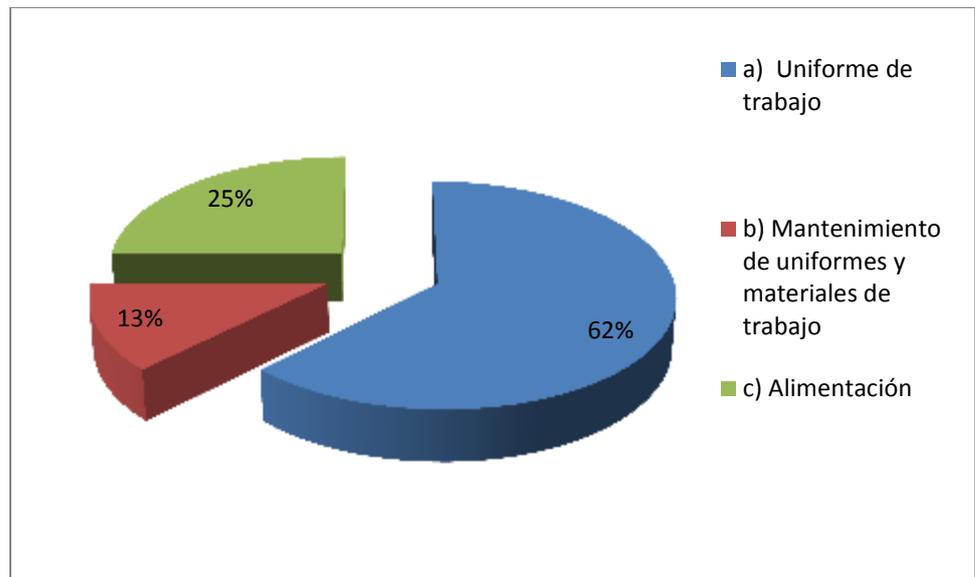
- ¿Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones?
Según el representante reciben lo siguiente:

Cuadro N° 10
Cuáles prestaciones recibe

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Uniforme de trabajo	15	63%
b) Mantenimiento de uniformes y materiales de trabajo	3	13%
c) Alimentación	6	25%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 7
Cuáles prestaciones recibe



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Si bien todos reciben las tres prestaciones, a un 63% de los encuestados le parece más relevante el hecho de recibir ropa de trabajo, para un 25% la alimentación es lo más importante, esto se debe a que la mayor parte del tiempo están en los campamentos u obras; sin embargo existe un 13% que considera al mantenimiento de uniformes y materiales de trabajo como algo digno de destacar como prestación.

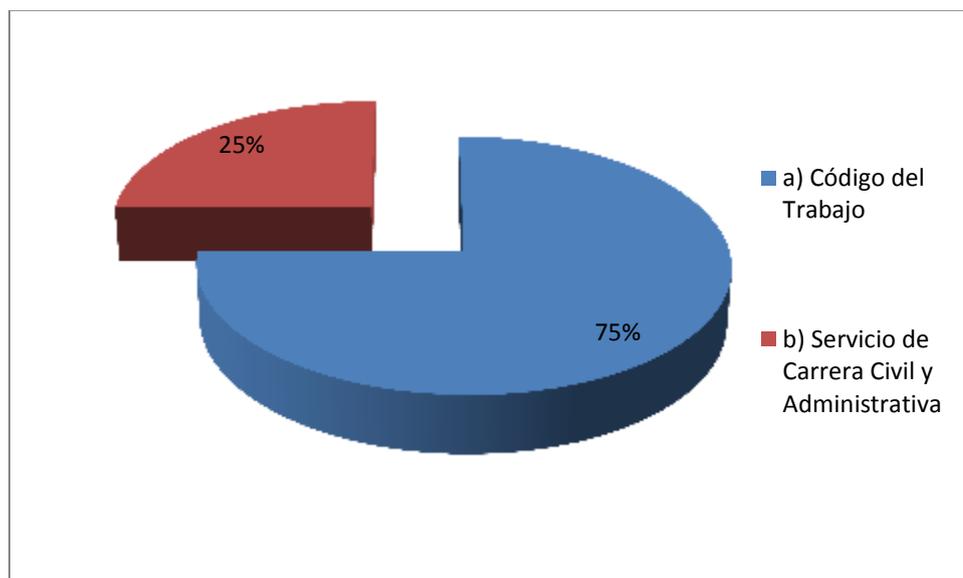
4. Su horario de trabajo está regido por:

Cuadro N° 11
Qué entidad rige su horario de trabajo

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Código del Trabajo	18	75%
b) Servicio de Carrera Civil y Administrativa	6	25%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 8
Qué entidad rige su horario de trabajo



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

El 75% de los encuestados está convencido que su horario de trabajo responde a lo que establece el Código de Trabajo, es decir 40 horas a la semana de lunes a viernes, mientras que el 25% sostiene que su horario está regido por la Ley de servicio civil y carrera Administrativa, sin embargo no existe diferencia en ningún caso y tampoco incide en el nivel de satisfacción.

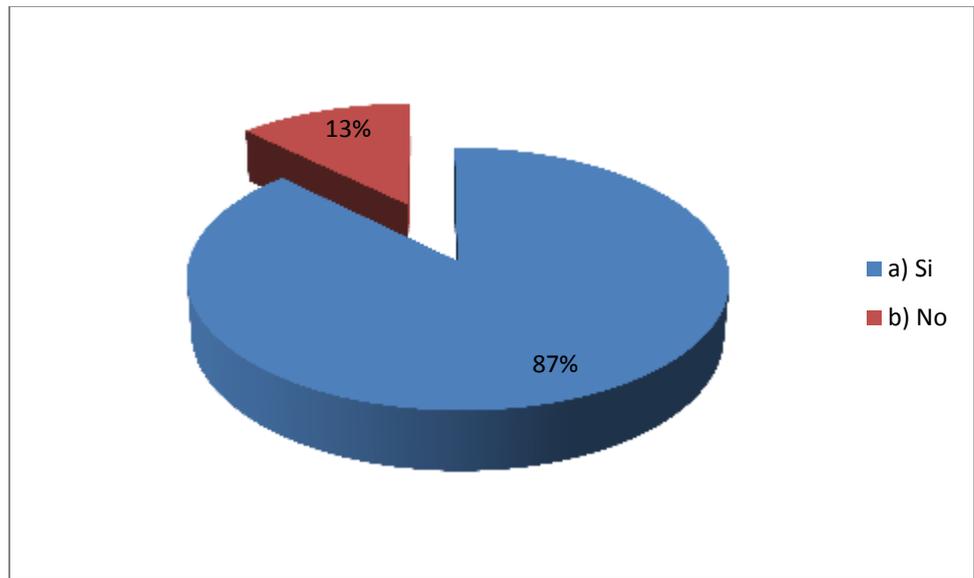
- ¿Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario de trabajo en caso de calamidad doméstica?

Cuadro N° 12
Se beneficia con flexibilidad en el horario de trabajo en caso de calamidad

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	21	88%
b) No	3	13%

FUENTE : Investigación de Campo
 ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 9
Se beneficia con flexibilidad en el horario de trabajo en caso de calamidad



FUENTE : Investigación de Campo
 ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Al respecto existe mucha satisfacción porque un 87% afirma que si existe flexibilidad en caso de calamidad doméstica mientras que para un 13% no es así, esto responde a alguna experiencia vivida en donde no se les concedió ese beneficio, este beneficio genera un grado de satisfacción y evidencia una flexibilidad a favor del trabajador para atender casos imprevistos.

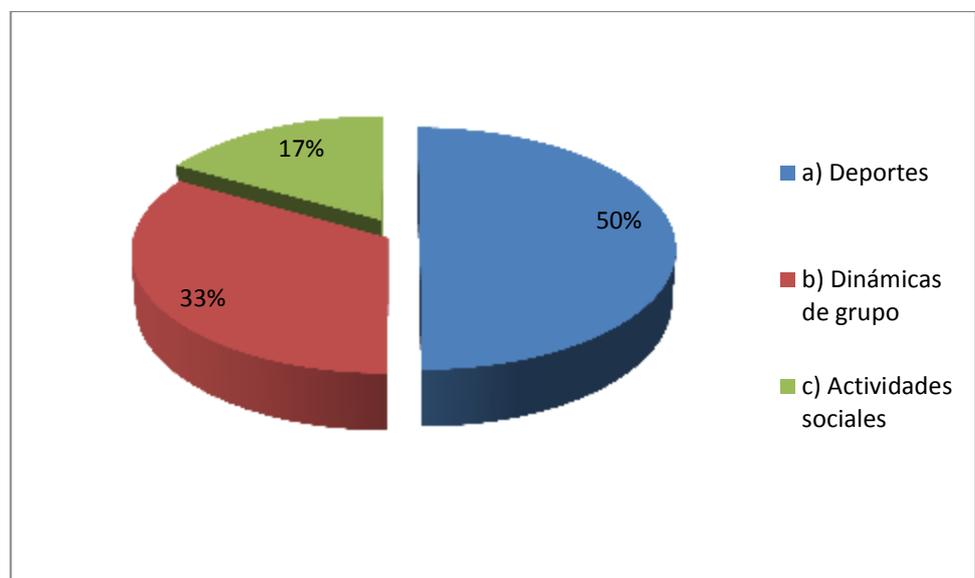
6. ¿Su empresa le ofrece espacios de recreación?

Cuadro N° 13
Qué espacios de recreación proporciona la empresa

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Deportes	12	50%
b) Dinámicas de grupo	8	33%
c) Actividades sociales	4	17%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 10
Qué espacios de recreación proporciona la empresa



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Para el 50% de los trabajadores municipales, reconoce que existen espacios para la práctica del deporte, un 33% en cambio afirma que se dedica tiempo para las dinámicas de grupo por parte de la empresa y un 17% en cambio dice que en actividades sociales. Esto evidencia una preocupación por dedicar tiempo al esparcimiento del trabajador por parte de la empresa.

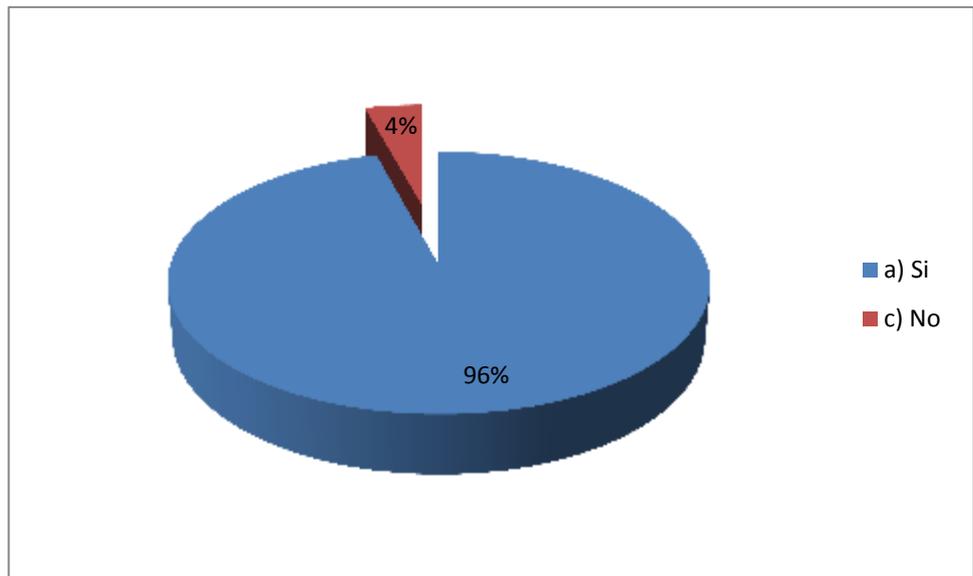
7. ¿El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

Cuadro N° 14
Existen instalaciones adecuadas para el aseo personal

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	23	96%
c) No	1	4%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 11
Existen instalaciones adecuadas para el aseo personal



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Según la apreciación del 96% de los trabajadores si existen instalaciones adecuadas para el aseo personal de los trabajadores mientras un 4% dice que no es así, en todo caso es abrumadora la percepción que se tiene respecto a las comodidades que le ofrece la empresa para sus necesidades de aseo, este resultado no hace más que ratificar que la empresa está cumpliendo su parte respecto de la responsabilidad social con respecto al trabajador.

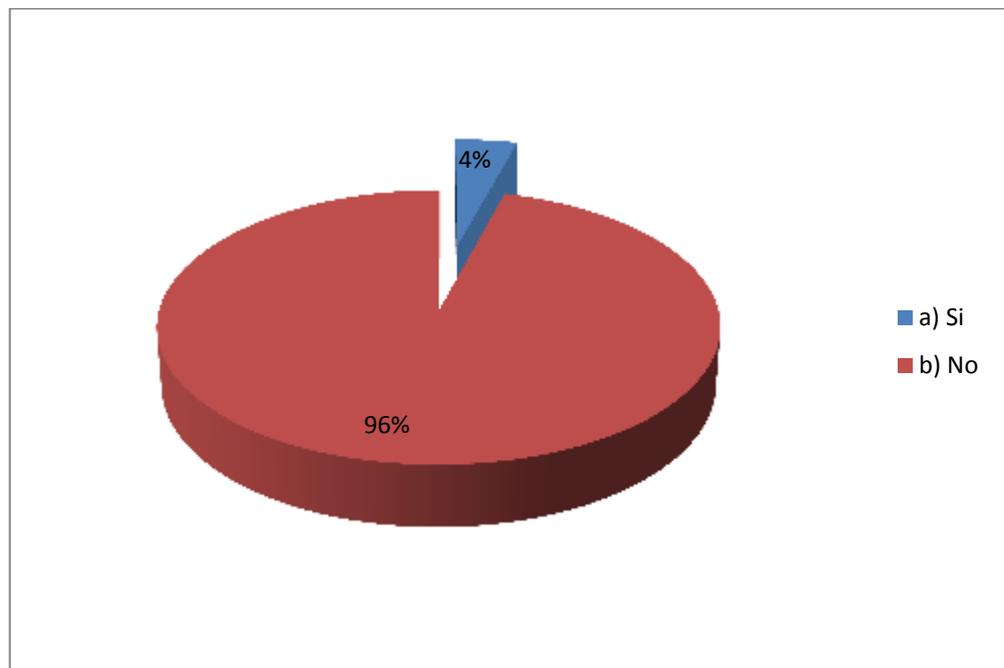
8. ¿La empresa cuenta con dispensario Médico?

Cuadro N° 15
Cuentan con dispensario Médico

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	1	4%
b) No	23	96%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 12
Cuentan con dispensario Médico



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Los empleados del municipio de Lumbaqui, manifiestan que acuden al dispensario del IESS por lo que el 96% de ellos dice que no existe un dispensario en el municipio, sin embargo un 4% dice tener acceso a un dispensario médico particular en este aspecto existe un poco de inconformidad puesto que no consideran eficiente el servicios del seguro social.

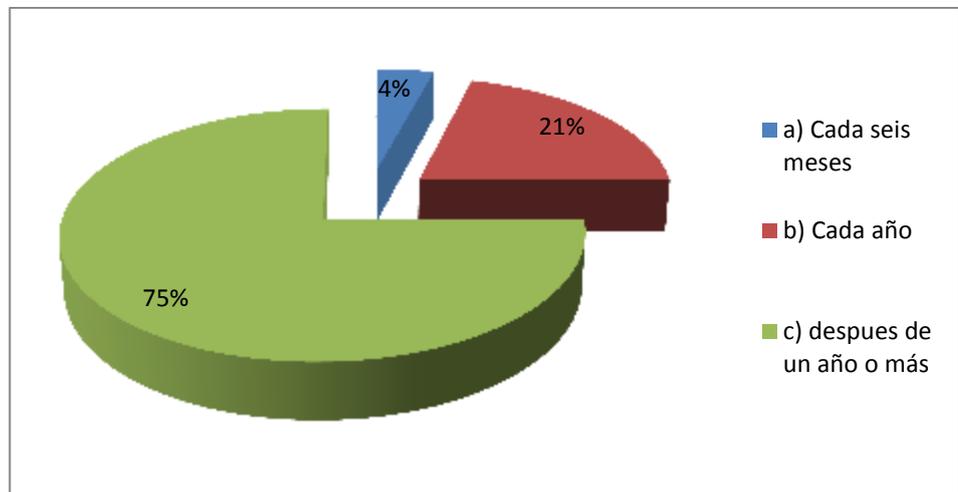
9. ¿La empresa le realiza chequeos médicos periódicos?

Cuadro N° 16
Realizan chequeos médicos periódicos

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Cada seis meses	1	4%
b) Cada año	5	21%
c) después de un año o más	18	75%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 13
Realizan chequeos médicos periódicos



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

En cuanto a los chequeos médicos preventivos, el 75% de los trabajadores sostiene que se los hacen muy de repente esto es en más de un año, para un 21% esto ocurre cada año y apenas un 4% afirma que se lo hace cada seis meses, esto denota que no existe atención médica preventiva por parte de la empresa, esto constituye una falencia en el cumplimiento de la responsabilidad social.

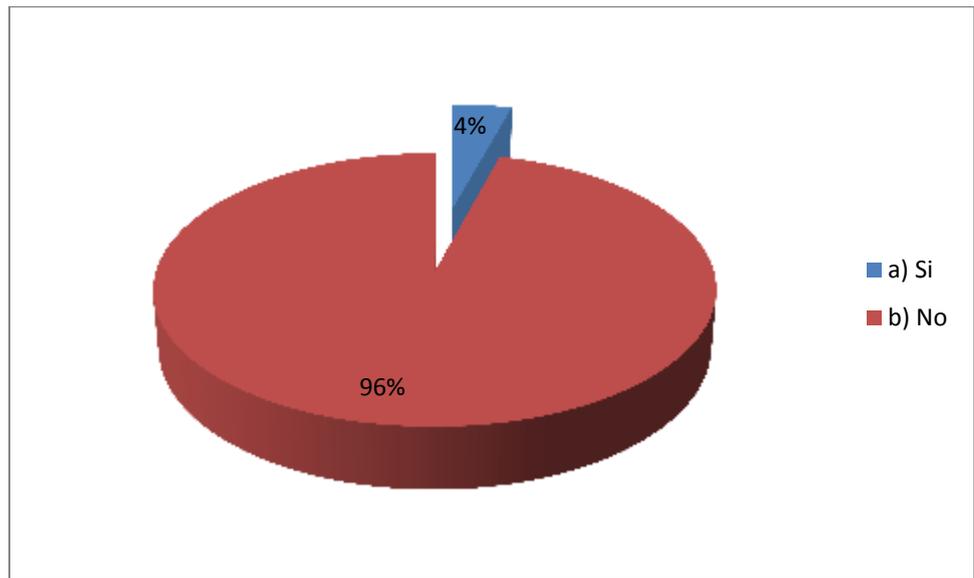
10. ¿Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa?

Cuadro N° 17
Cuenta con servicio extra en caso de enfermedad

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	1	4%
b) No	23	96%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 14
Cuenta con servicio extra en caso de enfermedad



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

La gran mayoría de los encuestados, es decir el 96% manifiesta que no existe un servicio extra en caso de enfermedad, lo que tienen a la mano es el sub-centro de salud de Lumbaqui y si no tienen que acudir al dispensario del IESS en Nueva Loja, sin embargo un 4% dice a que si posee un servicios extraordinario en caso de enfermedad.

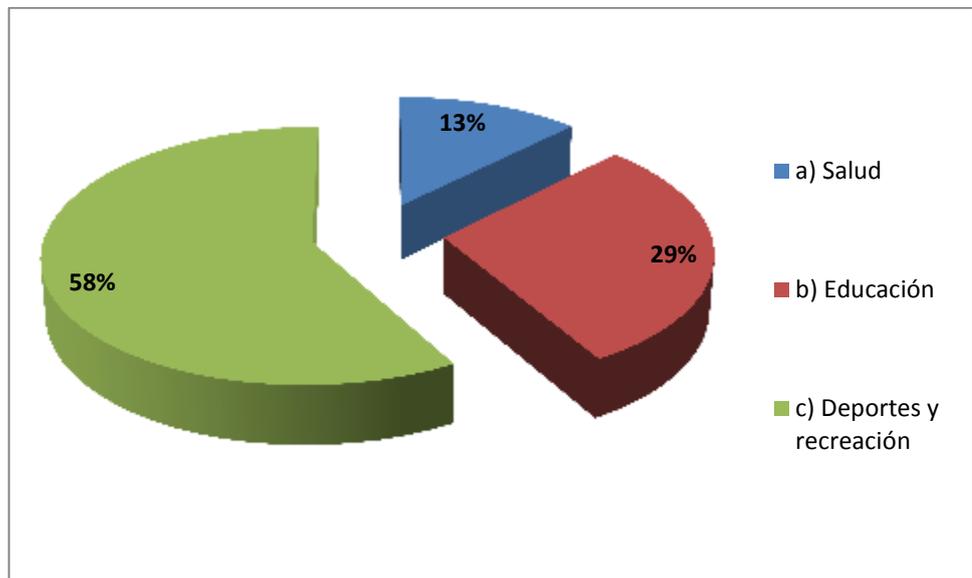
11. ¿La empresa le ofrece servicios para su familia?

Cuadro N° 18
Le ofrecen servicios para su familia

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Salud	3	13%
b) Educación	7	29%
c) Deportes y recreación	14	58%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 15
Le ofrecen servicios para su familia



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Respecto al tema de servicios o beneficios para la familia, el 58% de las personas dice que existen espacios para la práctica del deporte, un 29% en cambio dice que existen beneficios para la educación de los hijos además que un 13% obtiene servicios de salud, se considera este servicio como un valor agregado, ya que la atención a la familia es opcional.

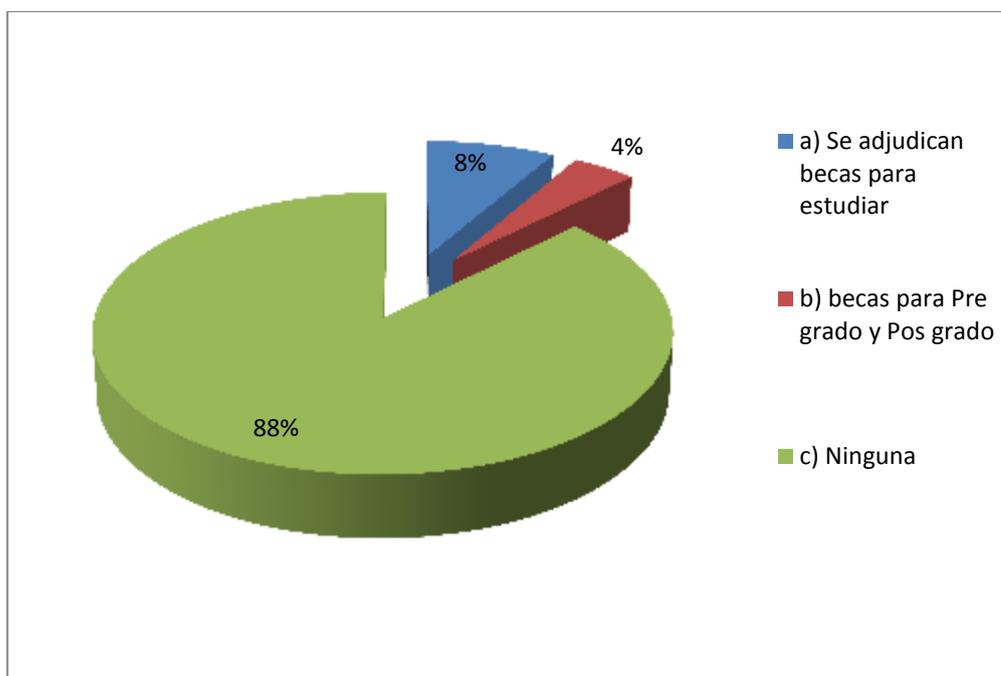
12. Aspiración personal:

Cuadro N° 19
Qué beneficios de aspiración personal se cumplen

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Se adjudican becas para estudiar	2	8%
b) becas para Pre grado y Pos grado	1	4%
c) Ninguna	21	88%

FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Gráfico N° 16
Qué beneficios de aspiración personal se cumplen



FUENTE : Investigación de Campo
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Análisis

Para el 88% de los encuestados, la empresa no cumple con ninguna de las aspiraciones de desarrollo personal, un 8% dice ser beneficiario de becas para estudiar mientras que un 4% tiene becas de pregrado, esto evidencia que en ese rubro la empresa Obras Públicas de Lumbaqui tiene mucho trabajo pendiente ya que la capacitación del recurso humano mejoraría los procesos.

Conclusiones.-

Del resultado de la encuesta se puede definir que la empresa municipal que está a cargo de la Mina en la ciudad de Lumbaqui, cumple con lo establecido o normado con el código de trabajo y la Ley del sector público en cuanto a beneficios sociales y sueldos.

El nivel de satisfacción en cuanto a los ingresos no es positivo, sin embargo que se aplican los presupuestos establecidos por Ley, en todo caso generalmente se da esta inconformidad.

Resulta interesante el hecho de que la empresa otorgue beneficios para la familia del trabajador en cuanto a recreación, educación y salud.

De todo lo expuesto, se puede concluir que en el caso de los trabajadores, si existe o demuestra Responsabilidad Social de forma parcial ya que se tiene aspectos importantes que no han sido debidamente.

3.2.3 Ficha para el responsable de la Empresa

Este instrumento fue aplicado al ingeniero Jorge Carvajal García quien ejerce el cargo de: Director de Obras Públicas municipales de la ciudad de Lumbaqui; él ha expresado que no existe en la empresa ningún modelo de Responsabilidad Social.

Pero sostiene que existen varios puntos que se relacionan o que justifican la falta de un instrumento de ese tipo:

- La ayuda social que brinda el municipio está presente en el precio que se cobra en la mina (\$8,00 por volquete) ya que solamente consta el costo de operación y mantenimiento.
- Todas las obras municipales que necesitan material pétreo, se obtiene de la mina de Lumbaqui.
- No existe ninguna obra o actividad dedicada a la preservación del Ambiente, en eso si se debe trabajar.
- La mina se encuentra resguardada y protegida en el ingreso vehicular
- No existe ninguna concesión o acuerdo con la comunidad.

Conclusiones.-

Los resultados de la ficha aplicada al representante directivo, es muy elocuente respecto a la carencia de políticas o modelo de Responsabilidad Social por parte del municipio de Lumbaqui que es la entidad que está a cargo de la Mina.

Se afirma que no existen obras o actividades tendientes a la conservación del ambiente y peor aún aspectos relacionados con la población afectada.

Se considera como responsabilidad social aspectos como el costo del volquete de material y el resguardo que puede tener el lugar.

3.3 Triangulación de los resultados:

A continuación, se presenta la Matriz Analógica de los resultados obtenidos mediante la triangulación de los datos.

MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

ENCUESTA A ESTUDIANTES	ENCUESTA A REPRESENTANTE DE TRABAJADORES	FICHA A REPRESENTANTE AUTORIDADES	ANÁLISIS
1 ¿Satisfacción de servicios básico?	1 ¿Nivel de satisfacción salarial?	1 ¿Ayuda Social?	<ul style="list-style-type: none"> • Cada grupo tiene una percepción diferente respecto a la satisfacción en cuanto a los servicios no se cumple, en cuanto a lo salarial se cumple con la Ley y se tiene idea que los precios bajos constituyen ayuda social para la población.
2 Efectos de la explotación minera	2 Cobertura de beneficios sociales	2 Obras que se realizan con materiales pétreos	<ul style="list-style-type: none"> • Igual es diferente la percepción da los grupos representados por cada encuesta, la población se siente afectada y molesta, el trabajador siente que hay aceptable cobertura a sus necesidades como trabajador y el directivo afirma que la Mina es un factor clave para realizar las obras de la municipalidad.
3 Incidencia en la economía	3 Servicios adicionales	3 Atención hacia la preservación del ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Es probable que no exista relación entre los tres indicadores pero amerita el siguiente análisis, los pobladores se ven afectados porque merma su clientela, para los trabajadores existen beneficios adicionales como la educación y salud para su familia mientras que los directivos reconocen que no existen políticas o medidas para la preservación del ambiente.
4 Evidencia de la responsabilidad social	4 Aspiración personal	4 Beneficios de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Según la población no existe evidencia de que el municipio corresponda con responsabilidad social para con los pobladores del área donde se ubica la Mina, los trabajadores por su parte ven que sus aspiraciones personal sobre

			capacitación y becas no son atendidas lo cual coincide con el punto de vista de la autoridad que reconoce que no existen modelos o políticas de esta índole.
--	--	--	--

CAPÍTULO IV

4. Diseño de Modelo de Responsabilidad Social

Una vez realizado el diagnóstico de la situación actual de la Mina de Material Pétreo que se explota en la ciudad de Lumbaqui, y determinada su evaluación en materia de responsabilidad social empresarial RSE, se propone un Modelo de Responsabilidad Social, que permita a los encargados o administradores de la misma tener una guía, con el fin de medir cuan responsable es la empresa socialmente. El propósito de este modelo es servir como guía y estándar de medición para este tipo de empresas, de tal modo que les permita auto-evaluarse en las diferentes áreas que comprende la Responsabilidad Social Empresarial.

El propósito final es que la empresa conduzca sus actividades en forma ética y transparente, que asegure su sostenibilidad económica y se comprometa con la causa ambiental; mientras mejora la calidad de vida de sus empleados, clientes, proveedores y comunidad, a la vez que contribuya al fortalecimiento institucional.

En el Cuadro N° 20 se muestran detalladamente los tres aspectos de sustentabilidad empresarial (ambiental, social y económico) que conforman el modelo. Dichos aspectos fueron considerados importantes para éste estudio de acuerdo con los datos obtenidos de las encuestas realizadas a los trabajadores y directivos de la empresa y a los representantes de la comunidad.

Cuadro N° 20
Valores de sustentabilidad empresarial vinculados con RSE

	Indicador	Descripción	Característica
SUSTENTABILIDAD SOCIAL	Valor Ambiental	Protección del ambiente	Energía, Agua, Reforestación, Cumplimiento con las leyes, Transporte, viabilidad, Reciclaje del material.
	Valor Social	Condiciones del lugar de trabajo y empleo	Empleo, Relaciones empresa/trabajador, Seguridad y salud, Formación y educación
		Impacto en la comunidad	Inversiones, Dotación de Servicios básicos, Impuestos, Apoyo Institucional
		Valores y principios éticos de la empresa	Códigos de ética, Condiciones laborales, Derechos del trabajador, Normas de conducta
	Valor Económico	Mercado	Clientes, Proveedores, Procesos internos, precios justos

FUENTE

: Miriani Ramos, Diseño de un Modelo de Responsabilidad Social Empresarial para las grandes empresas de Ciudad Guayana

ELABORACIÓN

: Claire Saldarriaga

Los valores de sustentabilidad empresarial, fueron ponderados de acuerdo al nivel de importancia que arrojaron los resultados de las encuestas aplicadas tanto a la empresa como a la comunidad. Dichas ponderaciones se presentan en el cuadro N° 21

Cuadro N° 21
Ponderación de los criterios a evaluar

SUSTENTABILIDAD	ASPECTOS	PORCENTAJE
Valor Ambiental	Protección del ambiente	25
Valor Social	Condiciones de ambiente de trabajo y empleo	20
	Impacto en la comunidad	25
	Valores y principios éticos de la empresa	15
Valor Económico	Mercado	15

FUENTE : Miriani Ramos, Diseño de un Modelo de Responsabilidad Social Empresarial para las grandes empresas de Ciudad Guayana
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

La metodología utilizada para la designación de la ponderación ha sido dada de tal manera que cada aspecto ha sido analizado cualitativamente analizando la aplicabilidad sobre la RSE, los cuales fueron traducidos numéricamente en una escala de 10 al 100. El puntaje de cada aspecto fue seleccionado a criterio propio y orientado por los resultados de las encuestas realizadas a la empresa y la comunidad.

Se analizaron además, las características dentro de cada factor al cual pertenecen y se estableció la sumatoria de los valores asignados para determinar el valor total correspondiente a cada factor. Los criterios para la cuantificación de la evaluación se presentan en el Cuadro N° 22

Cuadro N° 22
Criterios de cuantificación de la evaluación

CUMPLIMIENTO	INTERPRETACIÓN
0%	No lleva a cabo la RSE en los aspectos ambientales, sociales ni económicos.
30%	La participación de RSE es buena, cumple con lo exigido por el tema en cuanto a ambiente, sociedad y economía se refiere.
70%	Se impone la RSE en todos los aspectos que aportan beneficios tanto a la empresa como a la comunidad.
100%	Domina y aplica satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley de RSE. Cubre los factores ambientales, sociales y económicos al 100%.

FUENTE : Miriani Ramos, Diseño de un Modelo de Responsabilidad Social Empresarial para las grandes empresas de Ciudad Guayana
ELABORACIÓN : Claire Saldarriaga

Finalmente, se diseñó un instrumento que permitiera medir o valorar los aspectos identificados en el proceso de evaluación de la Responsabilidad Social Empresarial. El instrumento de evaluación se creó como un recurso para recolectar y registrar información, y está constituido de cinco columnas, las cuales corresponden a los Aspectos considerados en el cuadro N° 21 y se detallan a continuación en el cuadro N° 23:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO	EVAL %	OBS ERV.
INDICADORES DE FACTORES AMBIENTALES				
Protección del ambiente		25		
Maquinaria y combustibles no Contaminante	Utilización de maquinaria adecuada para cada una de las tareas (retro-excavadora, pala mecánica, etc.)	2		
	Informe detallado del tipo de combustible utilizado para la operación de la maquinaria pesada (Procesados o no)	1		
Energía	Porcentaje de todas las clases de energía usadas por la organización para sus operaciones.	2		
	Porcentaje del consumo total de energía <= presupuesto	1		
Agua	Porcentaje del consumo total de agua <= presupuesto	1		
	Total de agua residual y reutilizada. Incluir aguas de desecho y otras aguas usadas	2		
Cumplimiento con las leyes ambientales	Cumplimiento de los decretos y Normas para el control de la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de los desechos peligrosos.	3		
	Normas sobre calidad del aire y control de la contaminación atmosférica	3		
	Normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos	3		
	Cumplimiento de las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente	3		
	Acuerdo de cumplimiento suscritos por la empresa ante el Ministerio del Ambiente para el control de la contaminación ambiental	1		
Transporte	Cumplimiento de las normas referentes a Límite de Peso para Vehículos de Carga	3		
INDICADORES DE ACTUACIONES SOCIALES				
Condiciones del lugar de trabajo y empleo		20		
Empleo	Reclutamiento de personal de la comunidad.	5		
Relaciones Empresa / trabajador	Encuesta Clima Laboral	2		
	Aplicación de acciones para el mantenimiento de la paz laboral	3		
Seguridad y salud	Notificación y registro de enfermedades y accidentes laborales (Recomendaciones OIT)	3		
	Cumplimiento de leyes, reglamentos, normas nacionales e internacionales. Ej. OHSAS, ISO	3		
Formación y Educación	Inversión en educación, formación, habilidades y experiencia apropiada asociada a las estrategias de la empresa.	3		
	Política y programas específicos enfocados a la gestión de conocimientos o de formación continua	2		
Impacto en la comunidad		25		
Inversiones	Inversión en proyectos de investigación dirigidos a la comunidad y trabajadores	5		

37

Caravedo, B. (2004). *La Responsabilidad Social Empresarial: una prioridad del mundo empresarial moderno*. Revista Futuros, Vol. 2, No. 6.

	Inversiones sociales para la comunidad.	5		
Subsidios o impuestos	Cumplimiento en el pago de las obligaciones salariales, y prestaciones a los trabajadores..	3		
Créditos	Otorgamiento de préstamos para el desarrollo de pequeñas empresas.	4		
Apoyo institucional	Asesoría para la creación de pequeñas empresas, dotación para apoyo del deporte.	5		
	Dotación de obras de infraestructura básica a la comunidad	3		
Valores y principios éticos de la empresa		15		
Código de ética	Divulgación y receptividad del ETHOS de la organización (Misión, Visión, Filosofía, etc.)	3		
Condiciones laborales	Porcentaje de Horas hombre Invertidas / Horas hombre programadas *100	3		
Derechos del trabajador	Cumplimiento de la contratación colectiva.	3		
	Cumplimiento 100% de los acuerdos (Beneficios sociales del trabajador)	2		
Normas de conducta	Cumplimiento de las normas y políticas de la empresa	2		
	Infracciones, sanciones o despidos a trabajadores por incumplimiento	2		

INDICADORES DE ACTUACIONES ECONOMICAS

Mercado (procesos internos, clientes y proveedores)		15		
Clientes	Informe detallado de las ventas netas	2		
	Retención de clientes	1		
	Satisfacción del cliente en calidad, cantidad y oportunidad	2		
	Captación de nuevos clientes	2		
Proveedores	Relación ganar – ganar	3		
	Proveedores confiables.	1		
Procesos Internos	Optimización o efectividad de las operaciones	3		
	Diversificación del mercado	1		

Como se puede apreciar el modelo contempla los tres parámetros de sustentabilidad que hacen socialmente responsable a la empresa: valor ambiental, valor social y valor económico; en la medida que la empresa cumpla con cada parámetro de cada indicador, se establece una evaluación y se encuadrará porcentualmente como lo explican los criterios de evaluación que constan en el cuadro N° 11. Así se puede evidenciar hasta qué punto la empresa se encuadra en el cumplimiento de los aspectos relacionados con la RSE.

CAPÍTULO V

5. Formulación de Código de Responsabilidad Social

5.1 Introducción

5.1.1 Objetivo

Concretar las claves de la conducta de Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui frente a sus grupos de interés:

- Usuarios
- Sociedad
- Equipo Humano
- Beneficiarios de la dependencia:
 - Proveedores y Surtidores
 - Aliados empresariales
 - Administración e Instituciones públicas
 - Representantes legales en los Órganos de Gobierno

Su contenido es la base de las actuaciones de la corporación como organización y de las personas que la integran, y se desarrolla en diferentes políticas internas que regulan la actividad colectiva.

Con este documento, la corporación recoge los modelos de comportamiento recogidos en el Código de Ética Profesional antepuesto, llegando a sustituirlo.

5.2 Consecución

El código, como norma interna, es de forzoso cumplimiento por la Corporación y sus integrantes. Por lo tanto, todos los empleados están obligados a conocer y respetar, en la práctica de su actividad profesional, esta combinación de principios de comportamiento que constituyen el marco ético conductual al que, desde el inicio de su trabajo en la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, están supeditados.

El Código es público para el conocimiento de cualquier parte interesada relacionada con la Corporación.

Las actuaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del mismo, han de ser transmitidas a la Comisión de Sostenimiento a través de los canales de diálogo existentes. También han de ser comunicadas a esta Comisión otras posibles cuestiones sobre la interpretación del código.

En ningún momento este código puede entrar en contradicción con las disposiciones legales vigentes, las cuales son en sí mismas parte de las claves de conducta de la Corporación.

5.3 Relaciones con grupos de interés

5.3.1 Usuarios/clientes

Para la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbiqui, usuario/cliente es toda persona o corporación jurídica vinculada con la actividad financiera o a fin con manejo de efectivo, independientemente de su capacidad económica.

En cumplimiento de los valores corporativos de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbiqui y con el fin de responder a las expectativas identificadas de sus usuarios, se establecen los siguientes principios de conducta hacia los usuarios/clientes:

- Establecer condiciones de servicio con las necesidades, demandas y cultura de los clientes, con un trato universal no excluyente, sino orientado a la inclusión financiera.
- Poner a su disposición una amplia y asequible oferta de productos y servicios relacionados con el aprovisionamiento de material pétreo de calidad, basados en el estudio de la realidad del mercado y de las necesidades de los diferentes segmentos de clientes.
- Privilegiar un trato igualitario, personal y amable, basado en la disponibilidad, confianza y confidencialidad de la información, sobre las bases de la legalidad vigente y de las normas internas y procedimientos de atención al cliente.
- Proporcionar un asesoramiento responsable, profesional y transparente, basado en la escucha activa de las necesidades del cliente y de acuerdo a las políticas de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbiqui.
- No entrar en conflicto con los intereses de los clientes.
- Dar respuesta rápida y razonada a todas sus preguntas, consultas, quejas y reclamaciones en el ámbito de la actividad de la Corporación, poniendo asimismo de manifiesto la accesibilidad del Servicio de Atención al Cliente.
- Velar por la seguridad y bienestar de los clientes en todos los entornos de su relación con la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbiqui.
- Conocer al cliente, su actividad y origen de sus recursos, con el fin de evitar colaborar con negocios irregulares o ilícitos, siguiendo la normativa vigente, destacando la relacionada con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Promocionar los productos mediante campañas de publicidad respetuosas con la dignidad humana y las buenas prácticas comerciales.

- Seguir los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier conflicto de intereses, extorsión o soborno, y comunicándolo en su caso.

5.3.2 La Sociedad

Para la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, la Sociedad constituyen los ciudadanos y las organizaciones que habitan o están presentes en el área en el que la actividad de la empresa puede tener un impacto.

Para esas personas y organizaciones se definen los siguientes principios de conducta:

- Contribuir al desarrollo económico y al bienestar de la Sociedad en la que la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, desarrolle su actividad con criterios de sostenibilidad, sobre las bases del diálogo con la misma.
- Desarrollar una Función Social que sea eficiente e innovadora en su gestión y aporte valor a la Sociedad, como una reposición en parte de los beneficios económicos alcanzados por la explotación de la mina por parte de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui:
 - Aportando soluciones estables a las necesidades sociales de los colectivos menos favorecidos.
 - Interviniendo en los ámbitos de la sanidad, apoyo social, la educación e investigación, la cultura y el tiempo libre, y el medio ambiente.
- Ampliar la política ambiental corporativa en sus diferentes esferas:
 - Observancia de la legislación y normativa ambiental ajustable, así como de los compromisos voluntarios suscritos.
 - Adopción de una condición de protección del entorno y prevención de la contaminación y la degradación ambiental.
 - Mejora continua del desempeño ambiental.
- Estudiar las iniciativas externas sujetas al desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial y apoyarlas siempre que sean relacionadas con la Política de la Empresa.
- Ampliar una comunicación externa activa, veraz y transparente orientada a aportar información relevante sobre el desempeño económico, social y ambiental de la Corporación, y al traslado de sus valores.
- No se divulgará información tendenciosa sobre empresas competidoras, se mantendrá una actitud abierta a la participación en foros sectoriales y se favorecerá el diálogo y prácticas de arbitraje en los posibles incidentes.

- Seguir los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier compromiso de intereses, extorsión o cohecho, y comunicándolo en su caso.

5.3.3 Equipo Humano

Las personas que forman parte de la organización, aportan su conocimiento y dedicación al proyecto de la Corporación, son un gran equipo hacia el que la empresa desarrolla los siguientes principios de gestión:

- Diálogo eficaz en su más profundo alcance, atendiendo la voz del empleado tanto en la relación cotidiana entre compañeros y jefes, como a través de otros canales constituidos como son los diferentes comités, evaluaciones, portal del empleado y buzón de sugerencias entre otros.
- Respeto por las personas, su dignidad, integridad y vida personal, bajo la vigilancia de los riesgos laborales regularmente evaluados y revisando las condiciones laborales de manera comprometida con la concordancia de la vida profesional con la personal.
- Cuidado determinado de cualquier posible forma de abuso o acoso ejercido sobre personas, en contra de este Código de Responsabilidad Social. Al comunicar estas situaciones al Área de Recursos Humanos, se tratarán con la confidencialidad y respeto necesarios.
- Uniformidad de oportunidades de las personas que forman o pueden llegar a formar parte del equipo humano de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, en base a un trato igualitario y no discriminatorio por cualquier tipo de motivación como podrían ser su origen, raza, género, cultura, discapacidad, edad, entre otros.
- En consecuencia, la selección, desarrollo profesional, retribución y otros aspectos de gestión de personal se basan en las competencias individuales y el potencial de su desarrollo, además de estar alineados con las mejores prácticas existentes en materia de Talento Humano.
- Impulso profesional permanente de las personas a través de la evaluación objetiva de su desempeño y la aportación de herramientas de aprendizaje, participación y dirección de equipos.
- Reconocimiento de los logros de las personas relativos a su contribución y participación en el avance y consecución de la Visión corporativa.

5.3.4 Beneficiarios de la dependencia

Son beneficiarios de la dependencia las personas físicas o jurídicas en las que la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui se apoya para el desarrollo de su actividad financiera y social: proveedores y suministradores, aliados empresariales e institucionales, administraciones e instituciones públicas, y representantes legales en los Órganos de Gobierno.

5.3.4.1 Proveedores y surtidores

Los principios de conducta hacia este grupo de interés se basan en el mantenimiento de unas relaciones éticas que garanticen el desarrollo normal de los intercambios comerciales, la satisfacción y beneficio mutuos, y minimice los riesgos en sostenibilidad de la actividad de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui y de la relación establecida. Se concretan en lo siguiente:

- Observancia de la normativa laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambiental y legislación en general por ambas partes.
- Información de los diferentes aspectos que influyen en la decisión de compra o contratación, tanto los referidos a aspectos económicos, de calidad o técnicos, como los sociales y ambientales, sobre las bases de igualdad de oportunidades, confianza mutua, confidencialidad y transparencia, orientadas a la toma de decisiones equitativas.
- Respeto y obediencia mutua de las condiciones establecidas en la relación cliente-proveedor.
- Solución de las posibles incidencias y divergencias acontecidas durante la prestación del servicio en base al diálogo abierto, tratando de llegar a acuerdos entre las partes.
- Creciente alineamiento con la responsabilidad social de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, especialmente en el ámbito de los desempeños sociales, laborales y ambientales.
- Búsqueda de los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier conflicto de intereses, extorsión o soborno, y comunicándolo en su caso.

5.3.4.2 Aliados empresariales

Se consideran aliados empresariales las instituciones u organizaciones en las que la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui participa o con las que colabora para complementar su actividad de obra pública y dar mayor valor a los

usuarios/clientes, tener presencia en sectores estratégicos y contribuir al desarrollo económico, ambiental y social.

Para con estas organizaciones, los principios de conducta son los siguientes:

- Acatamiento de la normativa laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales, ambiental y legislación en general por ambas partes.
- Notificación del marco cultural de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, su política, valores, compromisos y código de conducta.
- Alcance estable y apoyo en el proyecto compartido, sus objetivos y resultados.
- Análisis mutuo de pautas de comportamiento respetuosas con el desarrollo sostenible, tanto en su vertiente económica, social o ambiental, y alineadas con las mejores prácticas de comunicación externa de los desempeños alcanzados.
- Diálogo y correspondencia de experiencias y conocimientos ligados a los proyectos que se comparten y al desarrollo de prácticas que minimicen los riesgos económicos, sociales y ambientales de ambas organizaciones.
- Seguimiento de los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier conflicto de intereses, extorsión o soborno, y comunicándolo en su caso.

5.3.4.3 Administraciones e instituciones públicas

Las relaciones de la Empresa con Las instituciones públicas están, basadas en los siguientes principios:

- Cumplimiento de la legislación vigente y transparencia en la presentación de información y resultados.
- Contribución para aportar valor a la sociedad y su desarrollo sostenible, desde el apoyo económico y social.
- El apoyo financiero a estas instituciones o a partidos políticos, estará siempre regido por el respeto a la legalidad vigente y la transparencia.
- Seguimiento de los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier conflicto de intereses, extorsión o soborno, y comunicándolo en su caso.

5.3.4.4 Representantes legales en los Órganos de Gobierno

Los principios de conducta de los representantes legales que forman parte de los órganos de Gobierno resumen como:

- Transparencia y rectitud mutuas, que permitan el desarrollo de actuaciones y decisiones éticas y confiables ligadas al cumplimiento de la misión de la Empresa.
- Observancia de los deberes de lealtad, secreto, responsabilidad y diligencia por los representantes.
- Información precisa, veraz y amplia hacia los representantes legales, inversores y sociedad en general, conforme a lo exigido por la normativa vigente, destacando los siguientes aspectos:
 - Información económica y financiera auditada por expertos independientes.
 - Sistema de gobierno de la Corporación, su estructura y funcionamiento.
 - Retribuciones e incentivos de los miembros de los órganos de gobierno y directivos.
 - Integración de prácticas de buen gobierno.
 - Hechos relevantes.
- Emisión de dicha información con la periodicidad necesaria, anual o cuando se produzca el hecho relevante, a través de los diferentes informes financieros y de gobierno corporativo.
- Seguimiento de los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en este Código, evitando cualquier conflicto de intereses, extorsión o soborno, y comunicándolo en su caso.

5.4 Coherencia de la conducta de las personas

El comportamiento de las personas que componen el Equipo Humano de la Corporación ha de estar regido por los anteriores principios de conducta en su interacción con los grupos de interés de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui.

Estos principios se ponen en práctica en base a las siguientes actitudes y aptitudes de las personas:

- Dirección y gestión de grupos de trabajo coherente con los valores corporativos:
 - Desempeñar la función directiva conforme a las competencias definidas por la Empresa.
 - Respetar las personas bajo su ámbito de supervisión, conociéndolas individualmente, valorándolas y potenciando sus capacidades y aptitudes, optimizando así su eficacia y satisfacción laboral.
 - Evitar el ejercicio indebido de la autoridad.
 - Asumir plenamente las responsabilidades que se deriven de las acciones u omisiones de las personas bajo su supervisión.

- Realizar una planificación y ordenación del trabajo, de su distribución y realización y el control de su calidad y productividad buscando la mayor eficacia.
- Dirigir y gestionar los recursos humanos a través de una comunicación y formación de las personas que componen su equipo.
- No permitir usos, costumbres y hábitos que supongan incumplimiento de las normas, actuaciones no éticas o que conlleven riesgos innecesarios.
- Profesionalidad y compromiso con la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui y su proyecto
 - Colaborar decididamente con los superiores jerárquicos y con los compañeros.
 - Ser leales con la Corporación, en las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y socios de negocio.
 - Buscar la mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de la función asignada.
 - Mantener el secreto profesional de la información de gestión de la Corporación.
- Honestidad
 - Respeto por las personas, su dignidad e integridad.
 - Realizar las operaciones y actividades con la máxima transparencia.
 - Están prohibidas las operaciones realizadas por cuenta propia, o por personas vinculadas, basadas en información privilegiada que el empleado obtenga por razón de su cargo o trabajo en la Corporación.
 - Los empleados que trabajan en la operativa de valores han de seguir las normas recogidas en el específico Reglamento interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.
- Lealtad
 - No desarrollar ningún tipo de actividad en concurrencia con las de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, y en caso de duda, consultarlo con el Área de Recursos Humanos.
 - El personal directivo, salvo autorización expresa, no desarrollará ninguna otra actividad profesional o particular remunerada que incida en su dedicación exclusiva a la Corporación.
 - Separar los negocios propios o de personas vinculadas al empleado, aunque no sean concurrentes, de los de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui.
 - No efectuar por sí mismo, sin expresa autorización, movimientos de cuentas, tanto propias como de personas vinculadas, si las mismas están

ligadas a negocios o actividades mercantiles, con las que el empleado, pueda tener vinculación directa o a través de terceros.

- Plantear siempre al superior jerárquico la posibilidad de cambiar la/s cuenta/s de sucursal.
 - Evitar que las cuentas pertenecientes a familiares u otras personas vinculadas tengan como domicilio de correo, la propia Corporación o el lugar de trabajo.
 - Usar estrictamente para el trabajo encomendado los medios materiales y humanos puestos a disposición del empleado, evitando su utilización para asuntos particulares o ajenos a la actividad de la Corporación.
 - No realizar ningún contrato sobre bienes, derechos u obligaciones de los que sea titular la Corporación, sin acuerdo expreso de ésta.
 - No realizar auto-concesiones de riesgos. Hacer intervenir siempre a la línea superior jerárquica en la aprobación de operaciones propias del empleado que supongan el uso de atribuciones concedidas por la Corporación.
- Confidencialidad
 - Respetar el principio de confidencialidad. Las informaciones del negocio o de clientes sólo pueden ser utilizadas para el mantenimiento o cumplimiento de las relaciones de negocio, laborales o administrativas de la Empresa de Obras Públicas Municipales de Lumbaqui, no pudiendo manipularlas o utilizarlas en beneficio propio o de terceros.
- Derechos lingüísticos
 - Respetar los derechos y usos lingüísticos de los diferentes grupos de interés en su relación con la Corporación.
- Integridad e independencia:
 - Rechazar remuneraciones de cualquier tipo, promesas o compensaciones de clientes, proveedores, ciudadanos, socios de negocio u otra tercera parte que afecten o puedan afectar al desarrollo y cumplimiento responsable de la misión de la Corporación, ni como contraprestación al trabajo ni personal.
 - Se entiende que estas remuneraciones, promesas o compensaciones entran en conflicto con las normas de la Corporación y los usos y costumbres profesionales cuando exceden en coste a los que se puede considerar un pequeño detalle o atención de cortesía.
 - En cualquier caso, cuando se den este tipo de situaciones fuera del anterior límite, el empleado habrá de ponerlo en conocimiento de la

- Corporación, que decidirá su destino final bien sometiéndolo a sorteo, donación u otra actuación.
- No realizar ningún tipo de compensación, promesa o atención a clientes, proveedores, ciudadanos, socios de negocio u otra tercera parte que afecte o pueda afectar al desarrollo y cumplimiento responsable de la misión de la Corporación, ni como contraprestación al trabajo ni personal.
 - Sólo pueden ofrecerse los regalos o atenciones previstas, aprobadas y controladas por la Corporación, que dentro de unas restricciones presupuestarias, estén relacionadas con los usos y costumbres del sector financiero.
 - Dar a conocer este Código a los grupos de interés.
 - La identificación de prácticas que no respeten estas normas, habrán de ser transmitidas al Comité de Sostenibilidad, siendo especialmente sensibles los miembros de la organización o departamentos que interactúan de manera más directa con los siguientes grupos de interés: usuarios/clientes, proveedores y subcontratistas, aliados empresariales, administraciones públicas y representantes legales.
- Respeto a las normas de actuación:
 - Conocer la normativa correspondiente a la función desempeñada.
 - Cumplir las normas incluidas en los manuales establecidos en la Empresa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El proceso de investigación se conocieron varias definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que han sido aplicadas y que aplican las empresas mineras a nivel nacional e internacional enfocado el desarrollo de sus actividades, en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Dentro del manejo de la extracción minera en Bolivia se ha establecido como un referente su modelo aplicado actualmente, considerando su trayectoria minera lo que ha generado gran experiencia en ese ámbito.
- Gracias a la investigación ha sido posible la identificación y análisis de la normativa y estrategias previstas como mecanismos para la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial de la actividad minera en el Ecuador.
- Ha sido importante la percepción y grado de satisfacción por parte de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Lumbaqui bajo cuya responsabilidad se encuentra la Mina de material pétreo “Lumbaqui”, obteniendo como resultado la no existencia de un código de Responsabilidad social que permita cumplir con la normativa legal vigente respecto al desarrollo sustentable lo cual es rechazado por la ciudadanía.
- Se ha establecido un modelo de responsabilidad Social en base al análisis de varias alternativas existentes a nivel nacional e internacional.
- El desarrollo sustentable es el nuevo paradigma del desarrollo y de la planificación, exige incorporar este tema en las acciones de la gestión pública por lo que adquiere autonomía conceptual y se ejecuta a través de una gestión pública ambiental.
- El código de Responsabilidad Social es un instrumento que regula el comportamiento al interno y externo de la empresa de modo que se cumplan los principios y valores que rigen la sana convivencia y el desarrollo social.

Recomendaciones

- En el proceso de implementación, se debe socializar al colectivo de la empresa de obras públicas de Lumbaqui así como a los miembros de la comunidad el contenido de los nuevos postulados que indican los objetivos a largo plazo en lo referente al medio ambiente sustentable para que todos los actores sociales puedan aportar.

- Es importante que se evalúe cual puede ser el aporte de la experiencia boliviana respecto al manejo de la responsabilidad para evitar caer en errores al momento de la implementación.
- Se deben realizar campañas de socialización sobre las normativas vigentes respecto al cumplimiento de las políticas de Responsabilidad Social para que la comunidad se convierta en veedor del proceso sin olvidar que una de las prioridades dentro de la puesta en práctica del código de responsabilidad social es la socialización a todos los estamentos sean estos los miembros de la empresa y los de la comunidad y entidades públicas.
- El Código de Responsabilidad social debe ser actualizado permanentemente, con los aportes de todos los involucrados.

BIBLIOGRAFÍA

- *“Proyecto Conservación y Manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva de Biósfera Yasuní”*. Consultoría para el estudio de los aspectos jurídico constitucionales de la propuesta ITT. Mario Melo, Consultor Principal; Isabela Figueroa, Consultora Adjunta; Norman Wray, Consultor Adjunto. Marzo, 2009
Algunos aspectos sobre la minería en el Ecuador Banco Mundial, trabajando para las mineras. Consultado en 24/02/2013. Disponible en
:<http://noalamineria.wordpress.com/algunos-aspectos-sobre-la-mineria-en-el-ecuador/>
- Ana María Aranibar Jiménez, *Indicadores de Sostenibilidad de la Industria extractiva Mineral, Sustentabilidad Minera en Bolivia*, Págs. 313-316 Consultado (20-12-2012)
- Art. 407 de la Constitución
- Art. 407 segundo párrafo de la Constitución de la República
- Cáceres Freddy, *La Minería en el Perú*, Ensayo Disponible en:
<http://es.scribd.com/doc/71167248/Mineria-en-El-Peru>
- Carla Vintró Sánchez, Josep Comajuncosa Casabella, *Minería Sostenible, La Responsabilidad Social Corporativa en la minería*,
- Carla Vintró Sánchez, Josep Comajuncosa Casabella, *Minería Sostenible, La Responsabilidad Social Corporativa en la minería*.
- Carlos Ruiz, *Código de Responsabilidad empresarial de La empresa Kutxa*, PDF.
<http://www.compromisorse.com/entrevista/director-del-area-social-y-comunicacion/kutxa/carlos-ruiz/>
- *Carta de las Naciones Unidas, artículo 73, 1999*
- Caravedo, B. (2004). *La Responsabilidad Social Empresarial: una prioridad del mundo empresarial moderno*. *Revista Futuros*, Vol. 2, No. 6. Disponible en:
<http://www.revistafuturos.info>
- *Caso Salvador Chiriboga (Ecuador) (2008), Corte Interamericana de Derechos Humanos (Ser. C) No. 179, Párr. 73-75.*
- *Constitución del Ecuador 2008-*
- *Decreto Presidencial N° 551 de 1999*
- *Ecuador, Presidencia de la República, Zonas Intangibles de la Amazonía Ecuatoriana (Quito, 1999), p3.*

- *El Telégrafo 20/03/2012 Actualidad, Correa: Si a La minería con responsabilidad social y ambiental.*
- *Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ante proyecto de Ley Minera Pág. 2-4 Consultado (19-12-2012)*
- *Grupo FARO, febrero 2012, Cuaderno de Trabajo N°2 Marco Institucional de la Industria Minera Pág. 20*
- *GUARANDA Mendoza Wilton, Facultades y limitaciones legales en el Ecuador para el desarrollo de actividades extractivas en áreas protegidas, Se ha resumido lo que se consideró de mayor utilidad.*
- *GUARANDA Wilton, (2009), Boletín legal: Progresividad en las Garantías Constitucionales de la Constitución de Montecristi. Consultado 20-02-2013. Disponible en www.inredh.org*
- *Jorge Espinoza, El rumbo de La Minería, Diario Opinión, BOLIVIA, 09 de Noviembre de 2012 Consultado 18/12/2012*
- *Juan Carlos Enríquez U., de Servicios Ambientales S.A.*
- *Juan Manuel Montero Peña, Realidad minera, ética del minero y sustentabilidad en la minería, Publicado en Revista Futuros No. 15, 2006 Vol. IV*
- *JUEPA Utitiáj, Orlando, (08-01-2009), Si a la Minería con Responsabilidad Social, consultado 20-02-2013 Disponible en:<http://quito.olx.com.ec/si-a-la-mineria-con-responsabilidad-ambiental-iid-16992437>*
- *Karl, Terry Lynn, 1997, La paradoja de la abundancia: Auges petroleros y Petro-Estados*
- *Ley de Gestión Ambiental- Corporación de Estudios*
- *Ley de Hidrocarburos- Corporación de Estudios*
- *Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre*
- *Numeral 4 del Art. 395 de la Constitución de la República 2008*
- *Proyecto de investigación académica para los alumnos de la Maestría en “ GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL” Escuela de Administración de Empresas UTPL*
- *Sara Luz, Análisis del Sector Minero de Bolivia, PDF consultado (20-12-2012)<http://www.buenastareas.com/ensayos/Analisi-Del-Sector-Minero-En-Bolivia/2198284.html>*
- *Vladimir Díaz, Breve Historia de La Minería en Bolivia PDF*

ANEXOS

Fotografía 1



Los residuos que no son biodegradables se encuentran diseminados por doquier.

Fotografía 2



Instalaciones del Balneario descuidado por no tener un ingreso adecuado (Fin de Semana)

Fotografía 3



Instalaciones de unas piscinas que están junto a la mina, sin clientela

Fotografía 4



Las cunetas de la vía sirven como drenaje de las aguas de la mina

Fotografía 5



La vía no está lastrada y ese es su estado

Fotografía 6



Las volquetas viajan son las protecciones que establecen las normas vigentes.

Fotografía 7



Parte de la señalización en la vía que conduce a la mina

Fotografía 8



Fotografía 9



Humilde vivienda cercana a la mina, carece de todos los servicios básicos.

Fotografía 10



Así viven los habitantes que se encuentran alrededor de la mina

Fotografía 11



La Mina en un día normal de trabajo con todo el equipo

Fotografía 12



El tractor seleccionando el material pétreo que llevará la volqueta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

LUMBAQUÍ - SUCUMBÍOS - ECUADOR
Encanto Amazónico



Lumbaquí, octubre 16 de 2012.
Oficio N° A 579 - 2012

Magister
DANIEL MALDONADO
Coordinador de Titulación (E),
Maestría en Gestión y Desarrollo, Social
Loja

Asunto: Coordinación de Pasantía

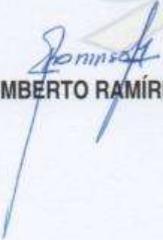
Estimado Coordinador

Tenemos el agrado de informarle que hemos aceptado como maestrante en nuestra Institución a la estudiante, **SALDARRIAGA SALDARRIAGA CLAIRE MARIGOL**, portadora de la Cedula de Ciudadanía: 1500443989, cursante de la carrera Maestría en Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador, quien estará con nosotros desde el lunes 22 de octubre de 2012, hasta mayo de 2013, en el la Mina Lumbaquí 1, ubicada dentro del Cantón Gonzalo Pizarro.

La Maestrante del Postgrado estará haciendo investigación de Campo, bajo la supervisión del Doctor Flavio Hidalgo Santín, Procurador Sindico y el Ingeniero Jorge Carbajal, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quienes proporcionarán la información a la interesada para que realice su tesis de Grado.

Es lo que debo informar. Con sentimientos de consideración y estima me suscribo de usted.

Atentamente,


MANUEL HUMBERTO RAMÍREZ
Alcalde.

